



# REGLAMENTO INTERNO

NORMAS DE CONVIVENCIA

2021

## PRESENTACIÓN

El Colegio San Antonio IHM, es una Institución Educativa de gestión privada, un centro de educación y formación integral de Educación Básica Regular, confesionalmente católica, con sólida base humanística, cristiana, científica y tecnológica, requeridos por el Sistema Educativo Peruano en los niveles de Inicial, Primaria y Secundaria, dando cumplimiento a lo establecido en el Proyecto Educativo Nacional al 2021: La Educación que queremos para el Perú, RS 001-2007-ED; la Ley General de Educación, Ley N°28044 y su Reglamento, DS. N°011-2012-ED; Resolución Ministerial N°199-2015-MINEDU, que modifica parcialmente el Diseño Curricular Nacional de la Educación Básica Regular, Resolución Ministerial N°665-2018-MINEDU Norma que regula la matrícula escolar y traslado en las instituciones educativas y programas de Educación Básica y Res.772-2018 y Resolución Ministerial 160-2020-MINEDU, Resolución Viceministerial N°090-2020-MINEDU, y R.V.M. N°093-2020-MINDE; que establecen las disposiciones para prestar el servicio educativo para el año 2020 R.V.M.N°094-2020-MINEDU, D.U.N°002-2020-MINEDU que modifica diversos artículos de la ley 26549 y la Resolución Ministerial N°649-2016-MINEDU que aprueba la Programación Curricular en los Niveles de Educación Inicial, Primaria y Secundaria. y la Res. 281-2016-MINEDU, que aprueba el Currículo Nacional de Educación Básica.

La Institución Educativa ofrece un servicio educativo de calidad basado en una axiología Cristocéntrica Mariana Franciscana; haciendo suya la Ley General de Educación, los propósitos del Proyecto Educativo Nacional, desarrollándolo integralmente en el Proyecto Educativo Institucional, el cual está en correlación con el Reglamento Interno. Su organización y ejecución se desarrolla por niveles, ciclos, años y grados a través de la modalidad a distancia; así como de áreas, equipos y fraternidades; esfuerzos de todos ellos que se ven reflejados en diversos planes, proyectos, y actividades como la cultura de formación en valores; la educación para la identidad de la Congregación de Hermanas Franciscanas de la Inmaculada Concepción y socio-cultural; la educación lectora para el desarrollo de su autonomía; La Educación para el Éxito y el desarrollo de habilidades del pensamiento lógico para la vida y la educación para la gestión de riesgos y la conciencia ambiental; así como los propuestos en el nuevo Diseño Curricular Nacional, con la finalidad de promover el análisis y la reflexión de los problemas axiológicos, sociales, ecológicos y de relación personal con la realidad local, regional, nacional y mundial; considerándose como fundamentos esenciales de nuestra práctica educativa. Así mismo, desarrollamos con convicción los valores de paz y bien, identidad, honestidad, responsabilidad y conciencia ecológica; los mismos que constituyen el fundamento moral del desarrollo pedagógico.

Todos los agentes educativos; religiosas, directivos, docentes, personal administrativo, de apoyo, estudiantes, exestudiantes, egresados y padres de familia; comunidad educativa, en general, nos comprometemos, inspirados en la misericordia de Dios Padre y los padres fundadores, de quienes regentan esta Institución Educativa, la Congregación de Religiosas Franciscanas de la Inmaculada Concepción, Monseñor Alfonso María de la Cruz Sardinas y Madre Clara del Corazón de María, a cumplir con fidelidad y firmeza el presente reglamento Interno.

Bellavista, 11 de diciembre 2020



*Hna. Guiliana Matilde Salgado Ramirez*  
DIRECTORA



## 1. DISPOSICIONES GENERALES

### 1.1 CONTENIDO

El presente reglamento norma la naturaleza, organización y funcionamiento de la Institución Educativa Colegio San Antonio IHM; y, es el instrumento técnico legal de gestión institucional que determina la finalidad y línea axiológica, regula su régimen interno y las relaciones de gestión pedagógica y administrativa.

### 1.2 VIGENCIA

La vigencia del presente reglamento corresponde al año académico 2021 y entra en vigencia al día siguiente de su aprobación mediante Resolución Directoral del ministerio, emitido por la Dirección Regional de Educación Callao.

El presente reglamento comprende a todos los integrantes de la Institución Educativa, personal directivo, jerárquico, docente, administrativo, de apoyo, estudiantes, exestudiantes, egresados y padres de familia.

### 1.3 SUSTENTO LEGAL

El presente reglamento se sustenta en las siguientes disposiciones legales:

- Constitución Política del Perú
- Decreto Ley N°23211, Acuerdo entre la Santa Sede y la República del Perú.
- Decreto Ley N°25762, Ley Orgánica del Ministerio de Educación, modificada por la Ley N°26510.
- Ley N°28044, Ley General de Educación y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N°011-2012-ED.
- Ley N°26549 – Ley de los Centros Educativos Privados, su modificatoria efectuada mediante la Ley N°27665 y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N°009-2006-ED
- Ley N°28628, Ley que regula la participación de las Asociaciones de Padres de Familia en las Instituciones Educativas Públicas y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N°004-2006-ED
- Decreto Supremo N°009-2006-ED, Reglamento de las Instituciones Educativas Privadas de Educación Básica y Educación Técnico-Productiva.
- Ley N°28988, Ley que declara a la Educación Básica Regular como servicio público esencial.
- Ley N°29600, que fomenta la reinserción escolar por embarazo y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N°002-2013-ED.
- Ley N°29694, Ley que protege a los consumidores de las prácticas abusivas en selección o adquisición de textos escolares, modificada por la Ley N°29839.
- Ley N°29944, Ley de Reforma Magisterial, su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N°004-2013-ED y sus modificatorias.
- Ley N°29973, Ley General de la Persona con Discapacidad y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N°002-2014-MIMP.
- Ley N°28740, Ley del Sistema Nacional de Evaluación, Acreditación y Certificación de la Calidad Educativa.
- Decreto Supremo N°017-2007-ED, que aprueba el Reglamento de la Ley N°28988, Ley que declara la Educación Básica Regular como Servicio Público Esencial.
- Decreto Supremo N°006-2012-ED, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) y el Cuadro para Asignación de Personal (CAP) del Ministerio de Educación.
- Ley N°27337-Código del Niño y Adolescente
- Ley N°27942-Ley de Prevención y Sanción del Hostigamiento Sexual y su Reglamento D.S N°010-2003-MIMDES.
- Ley N°29944-Ley de Reforma Magisterial y su Reglamento D.S. N°004-2013-ED
- Ley N°29719-Ley Que Promueve la Convivencia sin Violencia
- Decreto Supremo N°010-2012-ED, que aprueba el Reglamento de la Ley N°29719, que promueve la convivencia sin violencia en las II.EE.
- Decreto Supremo N°011-2012-ED, que aprueba el Reglamento de la Ley N°28044, Ley General de Educación.



- Decreto Supremo N°017-2012- ED, que aprueba la Política Nacional de Educación Ambiental, señala que dicha política se constituye en un instrumento para desarrollar la educación, cultura y ciudadanía ambiental nacional, orientada a la formación de una sociedad peruana sostenible, competitiva, inclusiva y con identidad.
- Resolución Ministerial N°0519-2012-ED, que aprueba la Directiva N°019-2012-MINEDU/VMGI-OET. Lineamientos para la prevención y protección de las y los estudiantes contra la violencia ejercida por personal de las Instituciones Educativas.
- Resolución Ministerial N°3210-77, Reglamento de Centros Educativos Parroquiales.
- Resolución Ministerial N°483-89-ED, Reglamento de Centros Educativos de Acción Conjunta entre la Iglesia Católica y el Estado Peruano.
- Resolución de Secretaria General N°326-2017-MINDEU
- Decreto Supremo N°054-2011-PCM, establece como uno de sus programas estratégicos, la estrategia nacional de aplicación del enfoque ambiental “Instituciones educativas para el desarrollo sostenible”.
- Resolución Ministerial N°199-2015-MINEDU, que modifica parcialmente el Diseño Curricular Nacional de la Educación Básica Regular.
- Resolución Ministerial N°657-2017-MINEDU que aprueba las normas y orientaciones para el desarrollo escolar 2018 en Instituciones Educativas y programas educativos de la educación básica.
- Resolución Ministerial N°649-2016-MINEDU que aprueba la Programación Curricular en los Niveles de Educación Inicial, Primaria y Secundaria.
- D.S. N°004-2018-MINEDU- Lineamientos para la gestión de la convivencia escolar, de prevención y atención de violencia y acoso escolar.
- R.M. N°665-2018-MINEDU, Normas y Orientaciones para la matrícula escolar en las Instituciones Educativas.
- D.U. 002-2020-MINEDU- medidas para la lucha contra la informalidad en la prestación de servicios educativos de educación básica de gestión privada y para el fortalecimiento de la educación básica brindada por instituciones privadas.
- Resolución Ministerial 160-2020-MINEDU,
- Resolución Viceministerial n°090-2020-MINEDU,
- R.V.M. N°093-2020-MINEDU; que establecen las disposiciones para prestar el servicio educativo para el año 2020, en I.E. privadas.
- R.V.M. N°094-2020-MINEDU



## 2. IDENTIDAD INSTITUCIONAL

### 2.1 Principios de actuación congregacional orientan la actividad de la Institución Educativa.

Los principios axiológicos que orientan la actividad de la Institución Educativa son concordantes con el Proyecto Educativo FIC (2018-2024), de la Institución Educativa dirigida por las Hermanas de la Congregación de Religiosas Franciscanas de la Inmaculada Concepción y entre ellos tenemos:

PRINCIPIOS	RAZONES	FINALIDAD
<p><b>PRINCIPIO CRISTOCÉNTRICO</b></p> <p>Fundamentación Bíblica: Gálatas. 6:14            “El hombre en unión con Cristo colabora en la redención de la humanidad”. (Const.66, a)</p> <p>Seguir a Cristo Virgen, pobre y obediente en la contemplación de sus misterios, en el estudio y profundización de las Sagradas Escrituras, en la liturgia; especialmente, en la Eucaristía; en la Iglesia, en la fraternidad religiosa y universal y en la naturaleza, encarnándolo en la historia para la gloria de Dios y la santificación de sus miembros (Conf. Const. 6), formando hacia un proyecto de hombre en el que viva Jesucristo; reconociéndolo, como centro y eje del universo, modelo y guía del hombre, solidario con los sufrimientos y las esperanzas de la humanidad. Teniendo siempre presente el ideal de nuestros Fundadores:            “Ya que os habéis consagrado por completo al Señor, ya que sois enteramente suyos, no habréis de pensar más que en amarle, en complacerle, en promover, por todos los medios posibles, su mayor honra y gloria” (1c. Past. Mons. Alfonso María de la Cruz S.)            “Ansío perseverare hasta la muerte, abrazada de la cruz, coronada de espinas y herida de amor por el dulce Jesús”. (C. Her. Madre Clara).</p>	<p>La educación brindada en la Institución Educativa Colegio San Antonio IHM, está en fortalecer los fundamentos de la fe cristiana de los miembros de la comunidad educativa:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>-Cristo es el autor de nuestra redención. (Hbr.12:2)</li> <li>-Cristo salva y redime a un mundo cada vez más materialista y que va en busca del ser “perfecto”.</li> <li>-Por Él todas las cosas existen y por Él todas fueron hechas. (Col.1,16)</li> <li>-Porque hay un solo Dios, y un solo mediador entre Dios y los hombres, Jesucristo. (1Tim.2,5)</li> <li>-La figura de Cristo como modelo de hombre pleno.</li> <li>-Porque para mí el vivir es Cristo, y el morir es ganancia". (Flp.1,21)</li> <li>-Cristo es la piedra angular que vinieron a desechar los edificadores. (Lc.20,17)</li> <li>-En Cristo encontramos la posibilidad de que todo hombre tienda a desarrollarse plenamente con todos los dones y potencialidades recibidas.</li> <li>-En la figura de Cristo se encuentra la síntesis de una vida plena, bella y posible. Aquel que pasó haciendo el bien, se dejó educar por una familia, en el contexto de un determinado</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Acerca de la educación en el hogar nos habla Dt.6,6-7: “Estas palabras que yo te mando hoy, estarán sobre tu corazón. Se las repetirás a tus hijos, y les hablarás de ellas estando en tu casa y andando por el camino, al acostarte y cuando te levantes”</li> <li>-Educar hombres y mujeres libres, que vean en la figura de Cristo el modelo de hombre, capaz de orientar las propias decisiones y el propio actuar.</li> <li>-Formar personas capaces de potenciar sus propias capacidades y aprendizajes en favor de su desarrollo personal y comunitario.</li> </ul>



	pueblo y nación, guiado por los principios de fe y credo.	
<p><b>PRINCIPIO MARIANO</b></p> <p>Fundamentación Bíblica: Lc.1,26 “Espíritu de servicio e igualdad”</p> <p>Amar y venerar a María Inmaculada como Madre, modelo y guía de seguimiento a Cristo en su respuesta al plan de salvación; imitando sus virtudes y haciendo vida la exhortación de San Francisco de Asís: “Pongan los ojos ante todo en el ejemplo de la Bienaventurada Virgen María, Madre de Jesucristo, Dios y Señor nuestro, siguiendo el mandato de San Francisco, que profesó una grandísima veneración a Santa María, Señora y Reina, Virgen hecha Iglesia. Y recuerden que la Inmaculada Virgen María, cuyo ejemplo han de seguir, se llamó así misma esclava del Señor” (RyV. 17). Porque la Congregación nace como fruto de una promesa que le hiciera nuestro Padre Fundador a la Inmaculada Concepción, que si recuperaba la salud fundaría una Congregación dedicada a su culto, a la educación y formación de niñas pobres. (Conf.) y, para que viviendo nuestro ideal fundacional: “Si somos hijos de María Inmaculada debemos ser santas” (Madre Clara) y “Que yo sea defendido por ti, oh Virgen” (Escudo Episcopal de Mons. Alfonso), expresemos una ferviente devoción, dándola a conocer.</p>	<p>- La educación brindada en la Institución Educativa, Colegio San Antonio IHM, ve en la figura de María, la madre de Cristo, el modelo de mujer para la persona de todo tiempo.</p> <p>- María, la madre y primera educadora de Cristo, propone a la mujer y al hombre, de todo tiempo, el impulso por mejorar sus capacidades en el ámbito educativo y formativo.</p>	<p>-Suscitar en toda persona el respeto y admiración por el rol de la mujer, en el justo equilibrio de una sociedad pluralista y de derecho.</p> <p>-Lograr una sociedad donde hombres y mujeres trabajen, de la mano, en el respeto de la propia identidad y riqueza.</p>
<p><b>PRINCIPIO FRANCISCANO</b></p> <p>Fundamentación Bíblica: Mt. 22, 39 Mc. 12,30 Tener como fundamento la vivencia del Santo Evangelio en el seguimiento de Cristo, a la manera de San Francisco de Asís, quien de él hizo el centro de su vida. (Const. 1), vivenciando las actitudes propias de la espiritualidad franciscana, orantes, sencillas, obedientes, alegres; aceptando gozosamente la</p>	<p>-San Francisco de Asís llamado “El otro Cristo”, vivió, plenamente, el evangelio, hizo de él, el centro de su vida; haciendo del mundo un hogar y el hermano de toda la creación; “el hermano universal”, “hombre católico” y “todo apostólico” que nos capacita profundamente para el diálogo entre la fe y la cultura, para el ecumenismo intereclesial y el diálogo interreligioso e intercultural.</p>	<p>-Siguiendo el espíritu de San Francisco de Asís viviremos el evangelio en fraternidad, humildad, pobreza, caridad, obediencia a Dios y a toda criatura, siendo orantes y evangelizadores; aceptando al otro tal como es, practicando la corrección fraterna y evitando el egocentrismo.</p> <p>-Es nuestra tarea inculcar en nuestros estudiantes el amor al prójimo como hermano suyo y a la naturaleza como evidencia de la</p>



<p>cruz, fomentando la unidad congregacional, el amor fraterno, la minoridad en el servicio; la vivencia del espíritu de las bienaventuranzas (Conf. Const. 3a), promoviendo la paz y el sentido eclesial que reflejan la verdadera pobreza de espíritu, donde “la simplicidad recibe honor, la pobreza es ensalzada, se valora la humildad” (1Cel. 85); asumiendo con fidelidad la tarea de construir el reino en la historia y en el mundo; sembrando la paz, la benignidad y la concordia. (Conf. Const. 60, b)</p>	<p>Seguir a San Francisco de Asís no sólo en sus alegrías, sino también como modelo de amor y perseverancia en el sufrimiento y crisis, firmeza en los momentos difíciles.</p>	<p>presencia amorosa de Dios; a través; de la creación. -La educación para el franciscano es nuestro mayor desafío; porque a través de ella dignificaremos al hombre. “La religión, la ciencia y el trabajo constituyen el progreso y la felicidad de los pueblos”. Sólo por el camino humano-divino, puede haber progreso, desarrollo integral, vida, salud, justicia y solidaridad en las personas y en los pueblos.</p>
<p><b>PRINCIPIO HUMANISTA</b></p> <p>Fundamentación Bíblica: Gn. 1,26 “El ser sobre el tener”</p> <p>Priorizar el valor de la dignidad del hombre como un ser importante y valioso por sobre todo lo material, creado a imagen y semejanza de Dios. (Gn.1, 26).</p> <p>Dando una educación que integra el cuerpo y el espíritu, la ciencia y la fe, la cultura y la vida, la acción y la contemplación, la teoría y la experiencia, el saber y el enseñar, para que cada persona se realice plenamente en las tres áreas fundamentales: Desarrollo de los conocimientos, desarrollo humano y espiritual, propiciando la actitud creativa y crítica, la autodeterminación, la ética y la moral; y, a ejemplos de nuestros fundadores, encaminemos al hombre a alcanzar la madurez cristiana llegando a ser adultos en Cristo, capaces de construir una sociedad justa y fraterna de acuerdo a las exigencias del mundo actual.</p>	<p>-Nuestra prioridad es el valor de la dignidad del hombre, creado a imagen y semejanza de Dios, buscando su plena realización dentro de un marco de principios cristianos; ya que es más importante y valiosa la persona por sobre todo lo material que podamos tener.</p>	<p>-Nuestra misión es formar a la persona, integralmente, promoviendo la vivencia cotidiana de valores, respondiendo a una necesidad en la que vivimos, porque es más importante el ser sobre el tener.</p> <p>-Capacitar a la persona para mantener su relación con Dios, consigo mismo, con la sociedad y la naturaleza como medios para construir una sociedad justa, fraterna y solidaria, desde la perspectiva del Evangelio.</p>
<p><b>PRINCIPIO ECOLÓGICO Y DE COMUNIÓN UNIVERSAL</b></p> <p>Fundamentación Bíblica: Gen 1,1 “Ser hermano de todos y de todo”.</p> <p>Amar a la naturaleza como hogar de la humanidad. (Gn.1,) considerando a todos los seres</p>	<p>- Hoy más que nunca, la persona debe aprender a convivir en un mundo globalizado, relacionándose con todo su entorno de modo responsable y respetuoso.</p> <p>- Conforme la ciencia avanza en sus conocimientos, la persona</p>	<p>- Sentirse hermanos de todos y de todo, con la capacidad de crecer juntos, de amonestar y optar por una conducta ética cristiana de frente al actuar de otras personas en relación consigo misma, con los demás y con lo creado: “hermana agua, hermano sol, hermano fuego, otros”.</p>



<p>procedentes de un mismo origen, llamados a vivir en armonía, fraternidad y comunión universal. San Francisco de Asís, patrono de la ecología nos enseña a buscar el diálogo fraterno con las criaturas, viendo en ellas la manifestación de la bondad y sabiduría de Dios. En su himno de alabanza y gratitud al Padre, llama a todo lo creado "Hermanos y hermanas" (EEFF;Cánt), actualizando así la Génesis de la creación, buscando la armonía entre Dios, el hombre y el cosmos, quebrada por el pecado y restaurada por Cristo.</p>	<p>enfrenta nuevas situaciones de interrelación y de decisión, por eso es necesario reconocer en el otro a tu hermano.</p> <p>-Sólo el principio de la fraternidad universal coloca a la persona al "lado" del otro, no por encima, ni bajo esa.</p>	<p>-Actuar en distintas ocasiones bajo un principio que incline las decisiones del día a día, buscando el bien común; respetando, protegiendo, cuidando.</p>
<p><b>PRINCIPIO FUNDACIONAL</b></p> <p>"Cultura de desarrollo y promoción del hombre y la mujer"</p> <p>Restaurar el culto divino y cooperar en la obra de regeneración de la sociedad peruana, con la sólida instrucción y esmerada educación atendiendo a las clases pobres y más indigentes. "Porque comenzando la regeneración por los niños podrá reformarse la sociedad doméstica y ésta proporcionará los elementos constitutivos, sanos y provechosos que formen más tarde la sociedad pública". (Car. MCCM, 22Oct. 1883). Siendo fieles a este propósito nos consagremos a la educación y formación en la fe conduciendo las almas a Dios para que sean útiles a nuestra Patria.</p>	<p>- La razón de nuestro enseñar es fruto del trabajo de nuestros fundadores. Principalmente nuestra Institución Educativa; quien se coloca entre las primeras casas de formación de niños, jóvenes y familias.</p> <p>- Fue deseo de nuestros fundadores privilegiar la educación en Barrios Altos, y siguiendo su ejemplo transmitimos a todo el conjunto institucional la misión de extender el carisma.</p> <p>-Formar a la mujer por ser la base de la sociedad y la sociedad será lo que la mujer es. Como repetía nuestra madre fundadora, Clara del Corazón de María.</p>	<p>Educación con responsabilidad, siguiendo los valores dejados por nuestros padres fundadores, los Siervos de Dios, Mons. Alfonso María de la Cruz Sardinas y Madre Clara del Corazón de María.</p> <p>Involucrar a todos los miembros en el proyecto educativo de la Congregación de Religiosas Franciscanas de la Inmaculada Concepción, el cual se orienta hacia la superación de la mujer y el hombre en nuestra sociedad.</p>
<p><b>PRINCIPIO ECLESIAL</b></p> <p>"Identificación y vinculación con la Iglesia Católica"</p> <p>Como miembros de una Congregación que es porción del Pueblo de Dios, dedicada a las obras de educación y obras de caridad, insertas en la Iglesia local, debemos fidelidad al Papa y a su Magisterio (Confr. Const. 5), cuya misión fundamental es el anuncio del evangelio a todos los</p>	<p>En el proyecto educativo católico, Cristo el hombre perfecto, es el fundamento en donde todos los valores humanos encuentran su plena realización; y, de ahí su unidad: Él revela y promueve el sentido nuevo de la existencia, y la transforma, capacitando al hombre y a la mujer a vivir de manera divina; es decir, a pensar, querer y actuar según el evangelio, haciendo de las</p>	<p>-La finalidad de toda educación genuina es la de humanizar y personalizar al ser humano, sin desviarlo; antes bien, orientándolo siempre hacia su fin último que trasciende su finitud esencial.</p> <p>-La educación, resultará más humanizadora en la medida en que más se abra a la trascendencia; es decir, a la Verdad y al Sumo Bien (Puebla, 1024)</p>





<p>hombres (Mt. 28,19). Fieles a esta misión, inherente al carisma franciscano, llevemos la Buena Nueva mediante el testimonio de fraternidad, en minoridad y servicio, dentro de nuestras obras (Const. 60,a), trabajando con ardiente anhelo por la santificación personal y la salvación de las almas (Const. 6).</p>	<p>bienaventuranzas la norma de su vida.</p> <p>-La educación brindada en la Institución Educativa, Colegio San Antonio IHM, se inserta en un marco eclesial. La Iglesia es madre y maestra.</p> <p>-Desde siempre ha sido la Iglesia, la primera y mayor promotora del desarrollo integral de la persona.</p> <p>-Respeto a la Madre Iglesia, a las autoridades eclesiales como lo hicieron, San Francisco de Asís, nuestros padres fundadores, los Siervos de Dios, Madre Clara del Corazón de María y Mons. Alfonso María de la Cruz Sardinias.</p>	<p>-Cuando hablamos de una educación cristiana, hablamos de que el maestro y la maestra educan hacia un proyecto con el fin único de que en las personas viva Jesucristo. Hay muchos aspectos en los que se educa y de los que consta el proyecto educativo del ser humano; hay muchos valores; pero estos valores nunca están solos, siempre forman una constelación ordenada, explícita-implícita.</p> <p>-La Iglesia busca; a través, de sus Instituciones Educativas, preparar una generación capaz de construir un orden social más humano para todos. Se trata, por tanto, de superar un género de indiferencia creciente y generalizada, de ir contra corriente y educar en el valor de la solidaridad,</p> <p>-Insertar a la Institución Educativa en un plan de pastoral que se abra a la misión, a la acción social y que interactúe con la Iglesia local, nacional, internacional.</p>
--	--	---

## 2.2 MISIÓN (ACTUALIZADO)

El Colegio San Antonio IHM es una comunidad católica inspirada en el carisma FIC que brinda una formación integral, desde una axiología Cristocéntrica Mariana Franciscana, con un enfoque por competencias. Formando estudiantes con espíritu evangelizador siendo ejemplo para la sociedad y consecuente en su actuar diario.

## 2.3 VISIÓN (ACTUALIZADO)

Seremos una Institución Educativa Católica, líder en formación integral, con elevado compromiso social, conscientes del cuidado de la casa común; fortaleciendo la identidad cultural; y, el liderazgo de nuestros estudiantes; con un dominio amplio del idioma inglés y el uso de herramientas tecnológicas emergentes.

## 2.4 VALORES INSTITUCIONALES

Nuestro Proyecto Educativo Institucional pone énfasis en el desarrollo de la dimensión humano, cristiana; afectivo – valorativa de los estudiantes, por ello se orienta al desarrollo de valores que se expresan a través de un conjunto de actitudes entendidas como las predisposiciones que tienen las personas para actuar en un sentido determinado y de acuerdo con los valores planteados en sus vidas.

Los valores en una Institución Educativa forman parte de su axiología, se recogen en los perfiles que enuncian las competencias de los estudiantes, de los padres de familia y docentes, en las



prácticas cotidianas, tanto pedagógica, como normativas y en la gestión, incluso en el hecho de cómo se organiza las aulas y la infraestructura.

Nuestro Colegio San Antonio IHM propone un conjunto de valores que nos ayudan a reconocernos en nuestra identidad, acorde a nuestra misión, visión y carisma congregacional, no son exclusivos ni excluyentes de otros que pueden surgir en cada realidad.

Los valores y las principales actitudes planteadas y asumidas en nuestra propuesta son las siguientes:

VALORES	DEFINICIÓN	COMPORTAMIENTO
RESPECTO	Valor que contribuye a la aceptación de sí mismo y de los demás en un clima de tolerancia.	<ul style="list-style-type: none"> <li>Reconoce los deberes y derechos humanos, la dignidad de sí mismo y de los demás, por encima de cualquier diferencia.</li> </ul>
RESPONSABILIDAD	Valor que se asume libremente y nos permite lograr metas y objetivos propuestos.	<ul style="list-style-type: none"> <li>Es consciente y comprometido en el cumplimiento de sus deberes y defensa de sus derechos orientándose al bien común.</li> </ul>
FRATERNIDAD	Valor que promueve el amor hacia los demás encontrando a Dios en cada hermano.	<ul style="list-style-type: none"> <li>Acepta al hermano con sus fortalezas y debilidades.</li> <li>Es sencillo frente a los logros obtenidos.</li> </ul>
AMOR A LA NATURALEZA /CONCIENCIA ECOLÓGICA	Valor que promueve a la naturaleza como obra de Dios puesta al servicio del hombre.	<ul style="list-style-type: none"> <li>Aprecia, valora y muestra disposición para el cuidado a toda forma de vida.</li> <li>Promueve estilos de vida en armonía con el ambiente.</li> </ul>
ALEGRÍA	Valor que evidencia sensación de paz y bienestar.	<ul style="list-style-type: none"> <li>Es positivo en su pensar y actuar.</li> <li>Promueve acciones de bienestar.</li> </ul>
IDENTIDAD CULTURAL	Valor que promueve el sentimiento por nuestras manifestaciones socioculturales de nuestro Perú.	<ul style="list-style-type: none"> <li>Reconoce y valora, su pasado histórico, tradiciones, saberes ancestrales, pluriculturalidad y la biodiversidad de nuestro país.</li> </ul>
JUSTICIA	Valor que promueve el principio moral en cada individuo para que decida vivir dando a cada uno lo que le corresponde.	<ul style="list-style-type: none"> <li>Actúa de manera reflexiva, íntegra e imparcial reconociendo derechos a quien le corresponde ante cualquier situación.</li> </ul>

### 3. NORMAS ACADÉMICAS

#### 3.1 GENERALES

La Institución Educativa “Colegio San Antonio IHM” ofrece Educación Básica Regular en los siguientes ciclos:

Ciclo	Grado	Nivel
II	5 Años	Inicial
III	1° y 2°	Primaria
IV	3° y 4°	
V	5° y 6°	
VI	1° y 2°	Secundaria
VII	3°, 4° y 5°	

- La propuesta pedagógica de la institución educativa busca la formación integral del estudiante y su enfoque propicia el desarrollo de competencias, capacidades y desempeños, así como de valores y actitudes sobre los que se sustenta el trabajo en las diferentes áreas académicas.
- El año académico consta de cuatro bimestres con un periodo vacacional entre cada uno.
- La calificación en inicial, primaria y secundaria es de acuerdo a las normativas establecidas por el Ministerio de Educación (R.M. 094-2020-MINEDU)

## 3.2 SISTEMA DE EVALUACIÓN Y CONTROL DE ASISTENCIA DE LOS ESTUDIANTES

### 3.2.1 Ordenamiento Legal

El sistema de evaluación se rige de acuerdo a la RVM 094-2020 MINEDU - Norma que regula la Evaluación de las Competencias de los Estudiantes de Educación Básica y la RVM 193-2020 MINEDU – Orientaciones para la evaluación de competencias de estudiantes de la Educación Básica en el marco de la emergencia sanitaria por la COVID-1; normas que regulan nuestro actuar evaluativo y las acciones en el 2021 (RVM-193-2020).

### 3.2.2 Enfoque de Evaluación

Se plantea para la evaluación de los aprendizajes el Enfoque Formativo. Desde este enfoque, la evaluación es un proceso sistemático en el que se recoge y valora información relevante acerca del nivel de desarrollo de las competencias en cada estudiante, con el fin de contribuir oportunamente a mejorar su aprendizaje. Desde un Enfoque Formativo, se evalúan las competencias, es decir, los niveles cada vez más complejos de uso pertinente y combinado de las capacidades en el marco de una experiencia de aprendizaje, tomando como referente los estándares de aprendizaje porque describen el desarrollo de una competencia y definen qué se espera logren todos los estudiantes al finalizar un ciclo en la Educación Básica. Evaluar competencias, implica observar las producciones o actuaciones de los estudiantes (evidencias) y analizar, en éstas, el uso combinado de las capacidades de las competencias frente a situaciones desafiantes, reales o simuladas, para valorar los recursos que pone en juego, retroalimentar los procesos y tomar decisiones oportunas.

### 3.2.3 Orientaciones generales en el marco de la evaluación formativa

La evaluación tiene como principal propósito el bienestar del estudiante y su desarrollo integral. Esta debe ser vista siempre como un proceso a través del cual se recopila y analiza información para conocer y valorar los avances y dificultades del estudiante en el desarrollo de sus competencias. Se espera que, sobre esta base, se tomen decisiones para la mejora continua de los procesos de aprendizaje y enseñanza.

En tal sentido se requiere poner énfasis en promover procesos reflexivos y orientadores para el desarrollo de aprendizajes de los estudiantes, y de la práctica docente. La Resolución Viceministerial N° 094-2020-MINEDU, presenta disposiciones que en el contexto actual deben promoverse con especial fuerza:

- i. **La evaluación se realiza teniendo como centro al estudiante y, por lo tanto, contribuye a su bienestar reforzando su autoestima.** En la situación actual, el docente debe darle particular importancia a promover en el estudiante el desarrollo y consolidación de una imagen positiva de sí mismo y de confianza en sus posibilidades y su esfuerzo frente al trabajo remoto; motivándolo a seguir aprendiendo y valorar la diversidad.
- ii. **La determinación del nivel del logro de la competencia se realiza con base en evidencias de aprendizaje relevantes.** Es necesario que, para determinar el nivel de logro que se ha alcanzado con relación a una competencia, se seleccionen y analicen las evidencias que brinden más información acerca de los avances y dificultades que tiene el estudiante en los aspectos claves de dicha competencia.
- iii. **La reflexión es un proceso clave para el desarrollo de competencias de los estudiantes.** Es importante que el estudiante comprenda los criterios de evaluación para que a partir de ello pueda desarrollar procesos autónomos de reflexión sobre sus fortalezas, dificultades y necesidades. Se requiere brindar a los estudiantes pistas, orientaciones, consejos, estrategias, apoyos y recursos distintos para que ellos mismos puedan reflexionar y tomar decisiones para superar dificultades, replantear sus formas y



métodos de resolver problemas y descubrir cómo mejorar en el desarrollo de sus competencias.

### 3.2.4 Escalas de Calificación por Niveles

Nivel Educativo Tipo de Calificación	Escalas de Calificación	Descripción
Educación Inicial Educación Primaria Educación Secundaria	AD Logro destacado	Cuando el estudiante evidencia un nivel superior a lo esperado respecto a la competencia. Esto quiere decir que demuestra aprendizajes que van más allá del nivel esperado.
Literal y Descriptiva  Currículo Nacional de la Educación Básica RM Nº 281-2016-MINEDU  Norma que regula la Evaluación de las Competencias de los Estudiantes de la Educación Básica RVM 094-2020-MINEDU	A Logro esperado	Cuando el estudiante evidencia el nivel esperado respecto a la competencia, demostrando manejo satisfactorio en todas las tareas propuestas y en el tiempo programado.
	B En proceso	Cuando el estudiante está próximo o cerca al nivel esperado respecto a la competencia, para lo cual requiere acompañamiento durante un tiempo razonable para lograrlo.
	C En inicio	Cuando el estudiante muestra un progreso mínimo en una competencia de acuerdo al nivel esperado. Evidencia con frecuencia dificultades en el desarrollo de las tareas, por lo que necesita mayor tiempo de acompañamiento e intervención del docente.

### 3.2.5 Evaluación del Comportamiento

Se evalúa la actitud referida al cumplimiento de las normas y responsabilidad del estudiante, conocida generalmente como comportamiento. Estas actitudes están vinculadas con el cumplimiento de las convenciones sociales para vivir en armonía con los demás; mejorar las relaciones interpersonales y constituir el soporte sobre el que se cimienta nuestra forma de actuar individual o social, así también el cumplimiento de los deberes escolares en su condición de estudiante. Su valoración se realiza considerando una escala literal:

Comportamiento	AD	Comportamiento Muy bueno
	A	Comportamiento Bueno
	B	Comportamiento Regular
	C	Comportamiento Deficiente

### 3.3 CALENDARIZACIÓN INSTITUCIONAL 2021

	FECHA
1 <sup>ER</sup> BIMESTRE	Del lunes 1 de marzo al viernes 7 de mayo
	Vacaciones del estudiante: Del lunes 10 al viernes 14 de mayo
2 <sup>DO</sup> BIMESTRE	Del lunes 17 de mayo al viernes 23 de julio.
	Vacaciones del estudiante: Del lunes 26 de julio al viernes 6 de agosto
3 <sup>ER</sup> BIMESTRE	Del lunes 9 de agosto al viernes 8 de octubre
	Vacaciones del estudiante: Del lunes 11 al viernes 15 de octubre
4 <sup>TO</sup> BIMESTRE	Del lunes 18 de octubre al miércoles 22 de diciembre
	Vacaciones del estudiante: A partir del jueves 23 de diciembre



### 3.4 DEFINICIÓN DEL ESTUDIANTE SANANTONIANO

Son estudiantes de Colegio San Antonio IHM todos aquellos que se encuentran matriculados en el año lectivo correspondiente; tienen asistencia obligatoria y aceptan cumplir la axiología, los principios y objetivos, así como las normas de su reglamento, las disposiciones de las autoridades de la institución, del Ministerio de Educación y de los órganos intermedios competentes.

Por ser el estudiante sanantoniano menor de edad, su responsabilidad será de acuerdo a su edad y sus padres o apoderados serán informados permanentemente sobre su vida escolar, a través de los estamentos correspondientes, conforme al presente Reglamento

## 4. PROCESO DE ADMISIÓN

El Colegio San Antonio IHM presenta el Proceso de Admisión 2021, el mismo que ha sido elaborado teniendo en cuenta la coyuntura que nos toca vivir a consecuencia de la pandemia por COVID-19. Estos nuevos tiempos han originado que nos adaptemos en los diferentes ámbitos de la vida con el propósito y convicción de seguir brindando un servicio educativo de calidad con la identidad que nos caracteriza y el ánimo de poder responder la demanda de familias que requieran del mismo. Por este motivo, hemos organizado actividades que les permitirán conocer la propuesta educativa y así poder tomar la decisión de pertenecer a nuestra familia.

### 4.1 EDADES:

Antes de presentar la inscripción del postulante, es muy importante verificar que la fecha de nacimiento del estudiante corresponda al grado al que desea postular. No se hará excepciones para el Proceso de Admisión 2021.

- Kínder : Cumplidos los 5 años de edad hasta el 31 de marzo del 2021
- 1º de primaria : Cumplidos los 6 años de edad hasta el 31 de marzo del 2021

### 4.2 VACANTES Y CRITERIOS DE PRIORIZACIÓN:

Con relación al número de vacantes, el Colegio establece criterios de priorización para la admisión de familias. Esta priorización es ponderadamente interna; incluye aspectos que garanticen un adecuado compromiso entre las familias y el Colegio, como:

- Coincidencia declarada o demostrable con la línea axiológica y propuesta pedagógica de la Institución Educativa.
- Responsabilidad y participación demostrada de los padres en la educación de sus hijos en forma activa y asertiva, en el caso de hermanos(as) matriculados en el Colegio.
- Acreditar, de manera suficiente, capacidad de poder asumir las obligaciones económicas que implican matricular a su hijo(a) en el Colegio.
- Hijos de exalumnos(os) y otras familias con coincidencia declarada o demostrable de las líneas axiológicas del Colegio.

### 4.3 PROCESO DE ADMISIÓN:

La inscripción y presentación del **Expediente de Admisión Virtual** se realizará mediante el correo: [admission@csa.edu.pe](mailto:admission@csa.edu.pe)

**NOTA:** En caso se cubra el número de vacantes establecidas en cada grado, **EL PROCESO DE ADMISIÓN SE DARÁ POR CONCLUIDO.**

#### 4.3.1 Documentos obligatorios para todos los postulantes:

La familia postulante (padre y madre) deberá presentar el **Expediente de Admisión Virtual**, el cual consta de los siguientes documentos:

1. Ficha 1: Disposiciones sobre el proceso de Admisión 2021 (Se puede descargar de la página web)



2. Ficha 2: Datos familiares del postulante (Se puede descargar de la página web)
3. Ficha 3: Información económica de la familia (Se puede descargar de la página web)
4. Ficha 4: Histórico psicológico del postulante
5. Copia a color del DNI del postulante
6. Copia de partida de nacimiento del postulante
7. Copia a color del DNI de ambos padres de familia
8. Constancia de No Adeudo emitido por la Institución Educativa de procedencia
9. Constancia de Conducta emitida por la Institución Educativa de procedencia
10. Copia del reporte de aprendizaje del año 2019 del postulante
11. Copia del reporte de aprendizaje del último periodo cursado del año 2020 (Para postulantes de 2° grado hasta 2° de secundaria)
12. En caso de asistencia a terapia, presentar el informe actualizado del especialista tratante
13. En caso de ser trabajador dependiente presentar:
  - Copia de las 3 últimas boletas de pago y/o recibos por honorarios de ambos padres y/o apoderado(a)
14. En el caso de ser trabajador independiente presentar:
  - Copia literal o Vigencia de poder – SUNARP
  - Ficha RUC
  - PDT-IGV- Renta (3 últimos)
  - Comprobantes de pago (3 últimos de los 3 últimos meses)
  - Recibos por honorarios (3 últimos)
15. Copia de la constancia de pago del derecho de inscripción de S/. 200.00 soles, mediante depósito a la cuenta institucional a nombre del Colegio San Antonio IHM. Consultar cuenta bancaria en el siguiente correo: [admission@csa.edu.pe](mailto:admission@csa.edu.pe)

#### 4.3.2 Documentos complementarios para todos los postulantes:

Los documentos complementarios y requisitos que se detallan a continuación sólo serán presentados de manera presencial, el día de la matrícula, **por aquellas familias que obtengan una vacante:**

1. En caso el postulante tenga apoderado (a) presentar la documentación legal que lo acredite mediante carta notarial legalizada.
2. En caso los padres del postulante sean separados/ divorciados, presentar el documento que indique la tenencia o custodia legal.
3. Cartilla de vacunas - Copia
4. Constancia de Matrícula SIAGIE
5. Dos (2) fotos carné del postulante
6. Una (1) foto carné de cada uno de los padres y/o apoderado
7. Constancia de pago mensual de los últimos dos años emitido por la Institución Educativa de procedencia (consignar fecha de pago de las pensiones escolares).
8. Informe psicológico, otorgado por un Centro de Salud público o privado que contemple las áreas: cognitivo, conductual y socioemocional. (Evitar informe de psicólogo particular ni de colegios o nidos) – Copia (Para postulantes de inicial y primer grado)

#### NOTA:

- El Colegio se reserva el derecho de solicitar requisitos adicionales, según sea permitido por el Ministerio de Educación o las autoridades que correspondan. De ser el caso, publicaremos e informaremos de manera oportuna sobre estos requisitos adicionales.
- El pago por derecho de inscripción no es reembolsable ni transferible, por los servicios brindados durante el proceso de admisión.
- Las fichas 1,2, 3 y 4 establecidas por el Colegio podrán ser descargadas desde la página web: [www.csa.edu.pe](http://www.csa.edu.pe), ingresar a **ADMISIÓN 2021**.
- Toda la documentación obligatoria del punto 4.3.1. debe ser presentada en formato PDF.



- El expediente virtual de admisión debe ser revisado y aprobado por el equipo de admisión; luego se informará de las fechas y horas de entrevistas con la psicóloga del nivel y posteriormente con la Dirección. Es necesaria la presencia de ambos padres y/o el apoderado económico para dichas entrevistas, mas no del postulante.

#### 4.4 ENTREVISTA FAMILIAR:

Después de presentar el expediente de admisión virtual, en los días señalados anteriormente, se les enviará un correo electrónico para concretar la cita con la psicóloga del nivel que tiene la finalidad de conocerlos como familia, sus expectativas, así como también la información que tienen respecto a nuestra propuesta educativa y que, efectivamente, existe una compatibilidad de valores, principios, estilos, convicciones y creencias con el proyecto educativo del Colegio San Antonio IHM.

#### 4.5 EVALUACIÓN ACADÉMICA DEL POSTULANTE DE 3° Y 5° GRADO DE PRIMARIA:

##### Nivel Primaria:

- **3ero y 5to. grado: Fecha por definir**, a través de la plataforma de videoconferencia, días previos se les enviará el enlace correspondiente.
- **Se evaluarán las áreas de matemática, comunicación e inglés.**
- **Se realizará evaluación psicopedagógica por la psicóloga del nivel.**

#### 4.6 RESULTADOS:

- a. Los resultados del proceso de admisión serán enviados vía correo electrónico después de tres días útiles de haberse llevado a cabo la entrevista con la psicóloga. Asimismo, recibirán la constancia de vacante, usuario y contraseña de Sieweb y se le asignará fecha para una entrevista con la Madre Directora Hna. Guiliana Matilde Salgado Ramírez.
- b. Una vez recibido el correo electrónico deberán dar respuesta al mismo mensaje en el plazo de 24 horas manifestando la **RECEPCIÓN CONFORME**.
- c. Las familias que hubiesen alcanzado una vacante y no den respuesta dentro del plazo antes indicado perderán automáticamente la vacante lograda en el Colegio, sin opción a reclamo alguno.
- d. **LOS RESULTADOS SON INAPELABLES.** No se concertarán entrevistas al respecto, ni se ofrecerá información adicional al resultado.

#### 4.7 ENTREVISTA CON LA MADRE DIRECTORA:

El colegio se comunicará con la familia ingresante para coordinar la cita de la entrevista virtual con la Madre Directora según la fecha de culminado el proceso de admisión de cada una de las familias postulantes.

### 5. MATRÍCULA

La matrícula del estudiante significa la libre elección y responsabilidad de los padres de aceptar que sus hijos reciban una educación católica y apostólica mariano franciscana y, que se comprometen a dar testimonio de fe en Cristo y asumir y cumplir el P.E.I y el presente Reglamento Interno, de conformidad al precepto constitucional de la libre elección y el de observar los fines de la Institución Educativa.

La Institución Educativa informa a los padres de familia, al finalizar el año lectivo y durante cada matrícula en forma escrita, veraz, suficiente y apropiada, sobre las condiciones económicas a las que se ajustará la prestación del servicio.

La matrícula y ratificación de matrícula se fija anualmente y se cumple de acuerdo con las disposiciones que establece oportunamente la Dirección del Colegio San Antonio IHM. Los padres o apoderados asisten obligatoriamente a este acto y suscriben la Declaración del padre de familia, en el que consta la información sobre el costo del servicio educativo, el marco doctrinal que sustenta la educación de la Institución Educativa, sus fines y objetivos.



Los estudiantes anualmente podrán ser cambiados de aula con la finalidad de propiciar la fraternidad, unión e integración de los miembros de la Promoción y brindar oportunidades de desarrollo integral a todos los estudiantes con equidad.

### 5.1 EL PROCESO DE MATRÍCULA

Los padres son los únicos en cumplir con todo el proceso de matrícula. Debiendo tener en consideración lo siguiente:

- a. Para matricular, es indispensable no tener deuda alguna con el colegio, es decir cero deudas.
- b. Presentar sólo el voucher de depósito.
- c. Respetar el cronograma de matrícula. No hay extemporaneidad.
- d. La matrícula es por familia, los hermanos pueden matricularse en una misma fecha.
- e. Presentar información académica promocional o si fuera el caso del ciclo vacacional u otro documento.

Será denegada la ratificación de la matrícula a un estudiante cuando:

- a. Adeudan pensiones de enseñanza del año anterior.
- b. La familia tenga un mal hábito de pago de pensiones de enseñanza, es decir; si durante dos años anteriores, ha pagado las pensiones de enseñanza luego de haberse vencido los plazos pactados al momento de la matrícula, esto es tres pensiones consecutivas o alternas.
- c. Los padres de familia que no ratificaron la matrícula de su menor hijo en las fechas señaladas pues al no hacerlo obstaculizan la organización del buen inicio del año escolar.

**A partir del lunes 11 al viernes 15 de enero de 2021 se podrá efectuar el pago de la matrícula en cualquier agencia de Scotiabank, siempre que no se tenga deuda pendiente a diciembre del 2020.**

La matrícula extemporánea será a el martes 19 de enero.

#### IMPORTANTE

**No habrá matrícula adicional luego de la matrícula extemporánea, por lo que, sírvase tomar las provisiones del caso para matricular a su menor hijo(a) en las fechas fijadas en el cronograma señalado en el presente documento, caso contrario, lamentablemente perderá la vacante su menor hijo(a).**

Con el fin de evitar dificultades les pedimos que en la agencia bancaria indiquen el nombre del Colegio San Antonio IHM, nombres y apellidos de su hijo(a).

Al día siguiente de realizado el pago de matrícula ingresar directamente esta dirección en su navegador Internet: <https://csa.sieweb.com.pe/login/> o ingrese a la página del colegio [www.csa.edu.pe](http://www.csa.edu.pe) y seleccione la opción SIEWEB en la parte superior derecha y podrán iniciar su proceso de matrícula en línea.

## 6. NORMAS DE CONVIVENCIA DEL ESTUDIANTE

### 6.1 CONVIVENCIA ESCOLAR

Es el conjunto de relaciones interpersonales que dan forma a una comunidad educativa, aportando en una construcción colectiva con responsabilidad compartida. La convivencia escolar democrática está determinada por el respeto a los derechos humanos, las diferencias de cada persona, y una coexistencia pacífica que promueva el desarrollo integral de los estudiantes.

Es el elemento fundamental para lograr una formación ciudadana integral en los estudiantes.

La gestión de la convivencia escolar construye vínculos seguros que permite la eliminación de toda forma de violencia y discriminación; asimismo a la vivencia de experiencias positivas sobre la base



principalmente del respeto, responsabilidad, solidaridad, justicia entre otros valores propios de la axiología del colegio.

La Institución Educativa prohíbe el acoso y/o cualquier forma de violencia escolar en cualquiera de sus modalidades cometida por los estudiantes entre sí, que provoca violencia y saldo de víctimas, por ello cumple con lo establecido en la Ley 29719 y su reglamento promoviendo la convivencia sin violencia en la Institución Educativa.

Los padres de familia o apoderado son corresponsables en la promoción de la convivencia sin violencia en la Institución Educativa, asumiendo su rol en el ámbito familiar, apoyando a la Institución Educativa y denunciando oportunamente todo tipo de acto de hostilidad y violencia entre estudiantes, sea del lado del estudiante agresor o víctima. Los padres de familia o apoderado de los estudiantes que realizan los actos de violencia, hostigamiento o intimidación están obligados a brindar toda su colaboración para corregir dichos actos y deben comprometerse a cumplir con el acompañamiento y la consejería respectiva.

Los docentes, y/o personal de la Institución Educativa tienen la obligación de detectar, atender y denunciar de inmediato los hechos de violencia, intimidación, hostigamiento, discriminación, difamación y cualquier otra manifestación que constituya acoso entre los estudiantes, incluyendo aquellos que se cometan por medios telefónicos, electrónicos o informáticos y sobre los que hayan sido testigos o hayan sido informados.

## 6.2 OBJETIVOS DE LA CONVIVENCIA ESCOLAR

- a. Generar condiciones para el pleno ejercicio ciudadano de la comunidad educativa a través de una convivencia escolar democrática basada en el respeto, la defensa de los derechos humanos, en atención a las diferencias, la responsabilidad frente a las normas y el rechazo a toda forma de violencia y discriminación.
- b. Consolidar a la Institución Educativa como un entorno protector y seguro, donde el desarrollo de los estudiantes esté libre de todo tipo de violencia que atente contra su integridad física, psicológica, sexual o afecte sus capacidades para el logro de sus aprendizajes.
- c. Fomentar la participación activa de la comunidad educativa, especialmente de los estudiantes, en el establecimiento de normas de convivencia y de medidas correctivas; que respetan los derechos humanos, promueven la vivencia de valores cristianos, marianos, franciscanos y reconocen la dignidad de las personas orientadas a la formación ética y ciudadana, a la autorregulación y al bienestar común.

## 6.3 DERECHOS DE LOS ESTUDIANTES

Los estudiantes de la Institución Educativa “COLEGIO SAN ANTONIO IHM” tienen derecho a:

1. Recibir una educación de calidad acorde con los postulados de la Escuela Católica, con la Constitución Política del Perú y la Ley General de Educación asumidos en el P.E.I.
2. Disfrutar de una educación integral, caracterizada por una excelencia académica, sólida formación cristiana y ética, respetuosa de los principios de singularidad, apertura y autonomía, que le permita desarrollar libre y creativamente todas sus potencialidades.
3. Recibir un trato respetuoso, siendo aceptado como persona individual y única, con un nombre propio y una historia, y no ser objeto de humillación o burla.
4. Ser escuchado y atendido, cuando tiene una opinión o un problema de tipo académico, socioemocional, familiar, disciplinario o de cualquier otra índole que afecte su proceso formativo.
5. Recibir apoyo o intervención por parte de su tutor(a), psicóloga del nivel, personal docente y/o jerárquico para resolver problemas de tipo académico, socioemocional, familiar, disciplinario, así como acompañamiento espiritual por parte de las hermanas de la Congregación.
6. Ser informado, al inicio del año escolar, del reglamento y normas de la Institución Educativa.



7. Ser informado de la organización de los estudios: requisitos para la aprobación de cada área, contenidos, bibliografía. Asimismo, recibir las evaluaciones y trabajos corregidos con las observaciones pertinentes.
8. Iniciar las clases y actividades escolares en la hora prevista y que estas no se interrumpan sin una causa justificada.
9. Ser evaluado en las fechas que se indican y conocer cualquier cambio con la debida anticipación.
10. Intervenir en clase para preguntar, pedir aclaración, dar su opinión respetuosamente en un debate, de acuerdo con las indicaciones del docente.
11. Disponer un ambiente que favorezca el estudio y las diversas actividades escolares.
12. Solicitar a la Dirección postergación o recepción de trabajos en fecha extemporánea, por causas justificadas, tales como: enfermedad comprobada con certificado médico, deceso de familiar directo o situaciones excepcionales.
13. Ser exonerado de la parte práctica de las áreas de Educación Física y Danza, en caso de tener impedimento físico o por recomendación médica debidamente acreditada. No incluye la parte teórica.
14. Recibir estímulos individuales y colectivos, en mérito de su rendimiento académico, conductual o participación destacada.
15. Presentar su desacuerdo, de forma respetuosa, debidamente sustentado. En el caso de inicial y los primeros grados este será generado a través de los padres de familia según el siguiente orden jerárquico:

En casos Académicos	1º Docente del curso 2º Subdirección del nivel
En casos Disciplinarios	1º Docente del área 2º Tutor/a del grado 3º Jefa de Normas de Convivencia del nivel 4º Consejo Directivo (Comité de tutoría, orientación educativa y convivencia escolar)
En caso de objetos perdidos *Los objetos deben contar con nombre y apellido completo además de ser reportados dentro de las primeras 48 horas.	1º Docente del área 2º Tutor o tutora del grado 3º Jefa de Normas de Convivencia del nivel 4º Subdirectora del nivel

16. Recibir la preparación para los Sacramentos: Reconciliación, Eucaristía y Confirmación.
17. Participar en las obras sociales, profundizando su experiencia cristiana y don de servicio.
18. Todos los estudiantes podrán participar y representar a sus compañeros en las diferentes actividades pastorales, académicas, culturales, recreativas, artísticas y deportivas promovidas por la Institución Educativa.
19. Los estudiantes de quinto de primaria a quinto de secundaria podrán participar y representar a sus compañeros en el Consejo Estudiantil.
20. Los estudiantes de la promoción egresante podrán participar y representar a sus compañeros en la escolta.
21. Usar las instalaciones y equipos de la Institución Educativa en compañía de un docente dentro de los horarios establecidos, para fines relacionados con su formación integral.
22. Contar con un sistema de disciplina que contribuya a su desarrollo integral.
23. Recibir las orientaciones correctivas y o reparadoras, previstas en este reglamento de acuerdo con la gravedad del comportamiento inadecuado cometido y a su reiteración.

#### 6.4 DEBERES DE LOS ESTUDIANTES

Son deberes de los estudiantes de la Institución Educativa “COLEGIO SAN ANTONIO IHM” los siguientes:

1. Mostrar un adecuado comportamiento en el tránsito de su domicilio a la Institución Educativa y viceversa, asumiendo la mayor decencia y compostura, procurando el decoro, respeto y prestigio de su persona, su familia e Institución Educativa; evitando situaciones que molesten al vecindario o atenten contra la buena imagen como fumar, robar, malograr las plantas o los jardines, pintar las paredes, fomentar y/o participar de peleas, exhibiciones de enamorados o protagonizar escándalos de cualquier otro tipo.
2. Identificarse con la filosofía de la Institución Educativa y dar testimonio de la formación en la fe cristiana - católica, practicando la justicia, haciendo uso responsable de su libertad, asumiendo el compromiso de servicio a los demás de acuerdo con las necesidades de nuestro tiempo.
3. Manifestar su fe, amor a Dios y respeto a la devoción mariana, mediante la vivencia de prácticas de piedad propias de su edad, la oración, participación en los Sacramentos, Celebración Eucarística, celebraciones litúrgicas, proyección social y actividades de pastoral.
4. Cumplir en todo momento con sus responsabilidades como estudiante.
5. Tener un comportamiento acorde con los valores institucionales: respeto, libertad, responsabilidad, justicia, solidaridad, respeto a toda forma de vida, tolerancia e identidad cultural.
6. Cumplir las disposiciones del reglamento de la Institución Educativa.
7. Mostrar un comportamiento acorde al perfil del estudiante sanantoniano en todo momento y lugar.
8. Recurrir a las instancias correspondientes para dar a conocer alguna dificultad o inquietud de manera apropiada y en el momento oportuno. Teniendo en cuenta el orden jerárquico de comunicación.
9. Hacer llegar oportunamente a sus padres o apoderados, las comunicaciones que remita la Institución Educativa y devolverlas en el plazo requerido al área correspondiente.
10. Promover un ambiente en comunidad cristiana - católica en la Institución Educativa.
11. Mantener un ambiente de respeto y cumplimiento a las normas de convivencia para el desarrollo de la actividad académica y formativa.
12. Disponer de una actitud positiva y proactiva al estar siempre preparado para participar activamente en la clase y en las evaluaciones que se apliquen.
13. Esforzarse por lograr un óptimo desempeño académico, participando con honradez en las evaluaciones académicas que le corresponda rendir.
14. Asistir y representar a la Institución Educativa con lealtad, esmero y responsabilidad en los compromisos adquiridos, dando testimonio de la formación que recibe y velando por su prestigio.
15. Participar con respeto y responsabilidad en las actividades deportivas, recreacionales, religiosas u otras que se desarrollen en cumplimiento al Calendario Litúrgico, Cívico-Escolar o por invitaciones de otras instituciones.
16. Revisar diariamente las plataformas de comunicación de la Institución Educativa. (Plataforma Educativa Virtual G-Suite y la plataforma de gestión académica Sieweb)
17. Cumplir puntualmente con la entrega de actividades y trabajos de acuerdo con las normas de la Institución Educativa y/o a las indicaciones del respectivo docente. Caso contrario justificar el motivo de la tardanza en la entrega al profesor del curso.
18. Practicar el respeto hacia sus compañeros y demás miembros de la comunidad educativa, como una virtud indispensable para la convivencia en la Institución Educativa.
19. Dirigirse a todos los miembros de la comunidad educativa con respeto utilizando un tono de voz, vocabulario, gestos y postura adecuados evitando incurrir en algún tipo de discriminación, tanto de forma presencial como virtual.
20. Asistir con puntualidad a las labores escolares, vistiendo correctamente y con decoro el uniforme de la Institución Educativa.
21. Respetar las diferentes opiniones, usando un lenguaje correcto y cuidando su vocabulario, sin hacer uso de un lenguaje soez o adjetivos descalificativos.

22. Respetar las disposiciones o normas del uso de la capilla de nuestro colegio, biblioteca, laboratorios, talleres, escenarios e implementos deportivos y otros.
23. Asumir las consecuencias de su comportamiento inadecuado para repararlo o corregirlo.
24. Evidenciar tolerancia en sus relaciones con los demás, procurando solucionar conflictos de manera pacífica.
25. Asistir a clase con todos los materiales que se requieren para el proceso de aprendizaje.
26. Respetarse a sí mismo, cuidando su cuerpo, salud y presentación personal.
27. Mantener en orden y limpieza los diferentes ambientes de la Institución Educativa, conservando en buen estado el mobiliario y áreas verdes.
28. Practicar los hábitos de higiene, salud y seguridad.
29. Cuidar su integridad física, moral e intelectual, así como la de los demás, frente a situaciones de peligro.
30. Participar en campañas que fomenten la defensa de la vida y Derechos Humanos.
31. Participar activamente y con responsabilidad en las acciones del Sistema Nacional de Gestión de Riesgo de Desastres.
32. Ubicar la mochila y lonchera en el lugar asignado para tal fin, velando por la seguridad en el aula.
33. Evidenciar actitud de servicio frente a las necesidades de otras instituciones y grupos humanos, participando en campañas y actividades de proyección social organizadas en cada nivel.
34. Respetar los símbolos patrios y entonar con fervor el Himno Nacional.
35. Portar la escarapela de tela como muestra de respeto a nuestra patria durante el mes de julio.
36. Conocer y entonar con respeto el Himno de la Institución Educativa.
37. Participar activa y respetuosamente en las asambleas cívico-patrióticas, demostrando amor por nuestra cultura.
38. Participar activamente de los momentos de oración, jornadas, charlas, retiros y labor social.

## 6.5 EL UNIFORME DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA

### 6.5.1 El uniforme escolar consta de:

MUJERES	
Verano	<b>Nivel Inicial</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Falda short de color azul, polo de color de la sección y/o polo blanco.</li> <li>• Zapatillas blancas o sandalias con correa (no estilo croc) y medias blancas.</li> <li>• Se puede utilizar como prenda abrigadora la casaca azul del buzo.</li> </ul>
	<b>Nivel Primaria y Secundaria</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Falda pantalón color beige de la Institución Educativa, el largo será 3 cm. sobre de la rodilla y polo blanco.</li> <li>• Zapatillas blancas o sandalias con correa (no estilo croc) y medias blancas.</li> <li>• Se puede utilizar como prenda abrigadora la casaca azul del buzo.</li> </ul>
Invierno	<b>Nivel Inicial</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Buzo completo con polo del color de la sección y zapatillas blancas.</li> <li>• Todas las prendas de vestir antes mencionadas deben tener el nombre y grado del estudiante.</li> </ul>
	<b>Nivel Primaria y Secundaria</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>• El largo del jumper y/o falda de la Institución Educativa deberá estar a la mitad de la rodilla.</li> <li>• Blusa blanca dentro de la falda.</li> <li>• Chompa y pulóver azul de la Institución Educativa.</li> <li>• Calzado escolar negro sin plataforma (no zapatillas, ni balerinas) y medias azules.</li> <li>• Durante el invierno podrán usar además del uniforme de la Institución Educativa la casaca, panties, chalina, gorra y guantes.</li> </ul>



- Todas las prendas antes mencionadas deberán ser azul oscuro sin aplicaciones o diseños.
- En el caso de la promoción de quinto de secundaria, está permitido el uso de: casaca, polera y polo según el diseño elegido por los estudiantes y aprobado por la Dirección.
- Todas las prendas de vestir antes mencionadas deben tener el nombre y grado del estudiante.

VARONES	
Verano	<b>Nivel Inicial</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>Short azul, polo del color de la sección y/o polo blanco.</li> <li>Zapatillas blancas o sandalias con correa (no estilo crocs) y medias blancas</li> <li>Se puede utilizar como prenda abrigadora la casaca azul del buzo.</li> </ul>
	<b>Nivel Primaria y Secundaria</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>Polo blanco y bermudas color beige de la Institución Educativa.</li> <li>Zapatillas blancas o sandalias con correa (no estilo crocs) y medias blancas</li> <li>Se puede utilizar como prenda abrigadora la casaca azul del buzo.</li> </ul>
Invierno	<b>Nivel Inicial</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>Buzo completo con polo del color de la sección y zapatillas blancas.</li> <li>Todas las prendas de vestir antes mencionadas deben tener el nombre y grado del estudiante.</li> </ul>
	<b>Nivel Primaria y Secundaria</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>Pantalón azul, modelo regular recto (no fit) con correa negra.</li> <li>Camisa blanca dentro del pantalón.</li> <li>Chompa y pulóver azul de la Institución Educativa.</li> <li>Calzado de color negro (no zapatillas) y medias azules.</li> <li>Durante el invierno podrán usar además del uniforme de la Institución Educativa la casaca, chalina, gorra y guantes. Todas las prendas antes mencionadas deberán ser azul oscuro.</li> <li>En el caso de la promoción del quinto de secundaria, está permitido el uso de: casaca, polera y polo según el diseño elegido por los estudiantes y aprobado por la Dirección.</li> <li>Todas las prendas de vestir antes mencionadas deben tener el nombre y grado del estudiante.</li> </ul>

### 6.5.2 El uniforme del curso de Educación Física y Danza consta de:

Mujeres	Varones
<ul style="list-style-type: none"> <li>Buzo de la Institución Educativa.</li> <li>Falda pantalón de la Institución Educativa a la altura de 3 cm. sobre la rodilla.</li> <li>Polo blanco con insignia de la Institución Educativa y marcado con el nombre del estudiante.</li> <li>Zapatillas blancas y medias blancas.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Buzo de la Institución Educativa.</li> <li>Short azul de la Institución Educativa.</li> <li>Polo blanco con insignia de la Institución Educativa y marcado con el nombre del estudiante.</li> <li>Zapatillas blancas y medias blancas.</li> </ul>



## 6.6 PRESENTACIÓN PERSONAL DEL ESTUDIANTE

### 6.6.1 Modalidad Presencial

- a. Mantener una presentación personal que refleje sobriedad, orden y pulcritud.
- b. Asistir con el buzo de Educación Física en los días indicados, de acuerdo con el horario o cuando expresamente lo señalen las autoridades de la Institución Educativa.
- c. Exhibir la insignia de la Institución Educativa en la chompa, pullover y polo en el lugar establecido.
- d. Tener el cabello sin decolorarlo, ni teñirlo.
- e. Todas las prendas del uniforme deben estar debidamente marcadas con el nombre y apellido del estudiante.
- f. En los varones, el cabello será corto, sin diseño y no deberá cubrir el cuello de la camisa. En el caso de las mujeres deberá estar sujeto totalmente con collette azul oscuro o blanco (no vinchas).
- g. El rostro de los varones debe estar sin barba, patillas largas y bigotes.
- h. En celebraciones eucarísticas y ceremonias especiales se utilizará cinta color blanco.

### 6.6.2 Modalidad Virtual

- a. Mantener una presentación personal que refleje sobriedad, orden y pulcritud.
- b. Asistir con el buzo de Educación Física en los días indicados, de acuerdo con el horario o cuando expresamente lo señalen las autoridades de la Institución Educativa.
- c. Exhibir la insignia de la Institución Educativa en la chompa, pullover y polo en el lugar establecido.
- d. Tener el cabello sin decolorarlo, ni teñirlo.
- e. En los varones, el cabello será corto, sin diseño y no deberá cubrir el cuello de la camisa. En el caso de las mujeres deberá estar sujeto totalmente con collette azul oscuro o blanco (no vinchas).
- f. El rostro de los varones debe estar sin barba, patillas largas y bigotes.
- g. En celebraciones eucarísticas y ceremonias especiales se utilizará cinta color blanco.
- h. El estudiante debe contar con un ambiente propicio para el estudio de acuerdo con las siguientes características: una silla, mesa o escritorio que le permita conectarse a las clases virtuales, una adecuada conexión a internet, iluminación y ventilación.
- i. El estudiante ingresará con cámara encendida, mostrando su rostro y parte de su torso.
- j. El ingreso a la sesión sincrónica es con nombre y apellidos completos.
- k. En caso de presentar dificultades con su dispositivo electrónico, servicio de internet u otros, los padres deberán comunicarlo al docente y a Jefatura de Normas a través de la plataforma Sieweb.
- l. El estudiante solo podrá encender su micrófono a solicitud del docente.
- m. Los estudiantes no podrán consumir alimentos durante las sesiones sincrónicas.

### 6.6.3 De los accesorios para mujeres:

- a. Se les permite solo el uso de: un reloj de pulsera (no Smartwatch), un anillo de metal, una pulsera, una cadena delgada con dije o cruz y solo un par de aretes de metal pequeños e iguales, no pendientes y colocados en la parte inferior de cada lóbulo de la oreja. Si usaran otros accesorios como pulseras, collares y otros se guardarán en la Oficina de Normas de Convivencia y serán devueltos al padre de familia.
- b. Está prohibido el uso de otros adornos como piercings, en las orejas u otra parte del rostro, trencitas, dreads, tatuajes, vinchas decoradas u otro accesorio ajeno a todo lo anteriormente especificado como parte del uniforme de la Institución Educativa.
- c. Mantener las uñas limpias y cortas.
- d. El uso de esmalte de uñas/ uñas postizas, acrílicas, de gel o maquillaje no está permitido. Excepción: Ante un caso certificado de onicofagia se permitirá el uso de uñas postizas.
- e. El uso de maquillaje no está permitido.



#### 6.6.4 De los accesorios para varones:

- a. Se les permite solo el uso de: un reloj de pulsera (no Smartwatch), una esclava, una cadena delgada con un pequeño dije o cruz. Si usaran otros accesorios como pulseras, collares, aretes y otros se guardarán en la Oficina de Normas de Convivencia y serán devueltos a los padres de familia.
- b. Está prohibido el uso de otros adornos como piercing, en las orejas o rostro, trencitas, dreads, tatuajes u otro aditamento ajeno a todo lo anteriormente especificado como parte del uniforme de la Institución Educativa.
- c. Mantener las uñas limpias y cortas.

### 6.7 ASISTENCIA Y PUNTUALIDAD

#### 6.7.1 MODALIDAD PRESENCIAL

- a. La asistencia de los estudiantes debe ser regular y puntual.
- b. La justificación de inasistencias es obligatoria y debe realizarse entre las 07:55 y las 09:30 horas vía telefónica y plataforma Sieweb a la Jefatura de normas y con copia a su tutor (a).
- c. El día de su reincorporación (como máximo dos días de ausencia) el estudiante presentará la justificación por escrito en el Lesson Book a Jefatura de Normas de Convivencia.
- d. A partir del tercer día de ausencia se justificará la inasistencia por escrito en el Lesson Book adjuntando el sustento médico.
- e. Si el estudiante tuviese necesidad de hacer un trámite, análisis o control médico, durante el horario escolar, sus padres enviarán con dos días de anticipación la solicitud de permiso.
- f. Se considerará tardanza el ingreso después de las 7:50 a.m. a la Institución Educativa. También, se considerará tardanza el ingreso al aula después de las 7:55 a.m.
- g. Los estudiantes de inicial a quinto de secundaria por 3 tardanzas recibirán un punto menos en comportamiento y una notificación escrita.
- h. Si el estudiante acumulara 3 tardanzas más, los padres de familia deberán asistir a una entrevista con la Jefa de Normas del Nivel, para asumir el compromiso de fomentar la puntualidad en sus hijos.

#### 6.7.2 MODALIDAD VIRTUAL

- a. La asistencia del estudiante debe ser diaria, puntual y durante toda la sesión sincrónica.
- b. La asistencia del estudiante a las clases sincrónicas debe realizarse en un ambiente que propicie la participación de manera activa y evite cualquier distractor para el proceso de aprendizaje.
- c. El estudiante deberá estar conectado 5 minutos antes de la sesión sincrónica con los materiales solicitados por el docente.
- d. No está permitido el uso de fondos virtuales, ni filtros de imagen durante la sesión sincrónica.
- e. La tardanza será considerada después de los cinco primeros minutos de sesión sincrónica.
- f. La justificación por tardanza a la sesión sincrónica debe ser presentada antes de la jornada escolar, mediante la plataforma Sieweb, por parte del padre o madre de familia dirigida a Jefatura de Normas de Convivencia y al docente del curso.
- g. Si el estudiante tuviese necesidad de solicitar un permiso para realizar un trámite, análisis o control médico, durante el desarrollo de las sesiones sincrónicas, sus padres enviarán con anticipación la justificación de inasistencia a Jefatura de Normas de Convivencias.
- h. Los estudiantes de inicial a quinto de secundaria por 3 tardanzas recibirán un punto menos en comportamiento y una notificación escrita.
- i. Si el estudiante acumulara 3 tardanzas más, los padres de familia deberán asistir a una entrevista con la Jefa de Normas del Nivel, para asumir el compromiso de fomentar la puntualidad en sus hijos.



### 6.7.3 Protocolo de seguridad en clases sincrónicas

- a. En caso de que no puedan participar de la clase sincrónica, los padres informarán al docente y Jefatura de Normas los motivos de la inasistencia.
- b. Deberán estar conectados a los menos cinco minutos antes del inicio de la sesión de clase con los materiales solicitados por el docente.
- c. Respetarán los horarios establecidos practicando la puntualidad, no distrayéndose con otros elementos (dispositivos), ni saliendo de la clase.
- d. Ingresarán con apellido y nombre.
- e. Deberán ingresar a la clase sincrónica a la hora indicada de lo contrario se considerará tardanza (a partir del minuto 6). Pasado este tiempo, ningún estudiante ingresará a las clases.
- f. Mantendrán activada la cámara durante toda la sesión.
- g. Enfocarán con la cámara todo su rostro y parte del torso.
- h. No invitarán o compartirán el enlace de las actividades sincrónicas con personas ajenas a su sección o del entorno educativo.
- i. Los estudiantes no compartirán sus usuarios y contraseñas de las plataformas educativas otorgadas por la institución.
- j. Desactivarán el micrófono, con la finalidad de evitar ruidos que entorpezcan el desarrollo de la clase. Lo activarán solo cuando el docente lo indique.
- k. Asistirán con una adecuada presentación personal. No vistiendo pijamas, acostados(as) en camas, muebles o consumiendo alimentos y/o bebidas. Tampoco usarán accesorios que puedan distraer a los demás estudiantes, como, por ejemplo, gorros, chullos, mantas, entre otros.
- l. Podrán realizar consultas de corte académico a través del chat, el cual registrará y almacenará los comentarios e intervenciones, dudas, consultas realizadas durante la sesión.
- m. Cuidarán su vocabulario y expresiones durante la clase sincrónica.
- n. Respetarán la propiedad intelectual de los docentes, por lo que no está permitido compartir fotos, audios, archivos, clases o videos realizados por los docentes.

## 6.8 JUNTA DIRECTIVA DEL CONSEJO ESTUDIANTIL

### 6.8.1 Perfiles

#### I. JUNTA DIRECTIVA DEL CONSEJO ESTUDIANTIL

Representan al estamento estudiantil y ameritan contar con perfiles que evidencien su liderazgo en concordancia con la axiología del colegio, así como asumir el compromiso de las funciones que les competen. En este sentido, quienes aspiran a dichos cargos deben reunir los siguientes requisitos y exigencias para conducirse y desempeñarse con eficiencia y eficacia en el cargo al que postulan:

- a. Identificación con la filosofía de la Institución Educativa evidenciando el testimonio de su formación en la fe cristiana – católica y en los valores marianos y franciscanos.
- b. Destacado desempeño académico, científico y humanístico.
- c. Compromiso social a través de la solidaridad.
- d. Conocimiento y cumplimiento de las Normas de Convivencia Democrática de nuestra Institución Educativa.
- e. Capacidad de iniciativa, organización, toma decisiones y sentido de autocrítica.





- f. Ejercicio de la autoevaluación respecto a los procesos de su trabajo, con una perspectiva de mejora continua.
- g. Tener tres años completos de antigüedad en el colegio.
- h. Mantener durante el año escolar calificaciones en las áreas académicas de un mínimo de quince (15) y una nota de comportamiento mínima de dieciséis (16-A); en el caso de no cumplir con estos requerimientos, se suspenderá o retirará definitivamente de la Escolta, según sea el caso previa evaluación de la Dirección.

## II. PRESIDENTE DE FORMACIÓN HUMANO-CRISTIANA

- a. Identificación con los valores cristianos, es decir, Cristo como centro en las acciones del Programa Pastoral del CSA FIC, así como el ejemplo de vida de la virgen María o de San José, según sea el caso.
- b. Promoción del carisma FIC: vida de oración, sacramentos y servicio gozoso.
- c. Apoyo y coordinación con la Jefa de Pastoral, profesores, tutores y presidentes de Formación Humano-Cristiana de los grados y secciones acerca de los proyectos y diversas actividades religiosas.
- d. Inteligencia emocional en sus relaciones interpersonales.

## III. PRESIDENTE DEL CONSEJO ESTUDIANTIL

- a. Actitud positiva y de convocatoria para el cumplimiento del plan de trabajo propuesto.
- b. Aptitud hacia el trabajo en equipo entre los miembros de la Directiva y en coordinación con la asesora.
- c. Comunicación asertiva con la Dirección, integrantes del Consejo Directivo, Jefatura de Normas, asesores, docentes, personal administrativo y de mantenimiento.
- d. Habilidad organizativa en la preparación de las agendas y la distribución del trabajo compartido.
- e. Gestión proactiva en la ejecución de las decisiones asumidas y en su condición de representante de la comunidad estudiantil del CSA.

## IV. VICEPRESIDENTE DEL CONSEJO ESTUDIANTIL

- a. Perfil igual al presidente del Consejo Estudiantil.
- b. Asume las funciones del presidente del Consejo Estudiantil en ausencia de este.
- c. Amplia colaboración en el cumplimiento del Plan de Trabajo Anual del Consejo Estudiantil.

## V. SECRETARIA(O)

- a. Aptitud organizativa en el archivo y registro de las actas.
- b. Buen desempeño en la redacción (coherencia y cohesión) de las sesiones de la Directiva.
- c. Ejercicio del trabajo en equipo que coadyuve al cumplimiento de las funciones de la Directiva.
- d. Comunicación eficaz con las instancias de Dirección, niveles jerárquicos y personal docente respecto a las actividades del Consejo Estudiantil.

## VI. PRESIDENTE DE ACTIVIDADES

- a. Capacidad proactiva en la ejecución de los proyectos del Plan de Trabajo de la Directiva.
- b. Creatividad en la motivación y promoción de las actividades del plan de trabajo.
- c. Habilidad en la coordinación del trabajo con los presidentes de actividades de grado y sección.
- d. Comunicación eficaz con los tutores(as) y los representantes de actividades respecto a los proyectos, y también sobre la entrega de las informaciones que se hacen llegar a los padres de familia.
- e. El Presidente de Actividades se reunirá con los responsables de cada actividad según las necesidades del desarrollo de las actividades programadas en el calendario.

## 6.8.2 ELECCIÓN

La elección de la Junta Directiva del Consejo Estudiantil busca seguir desarrollando cualidades de líderes en nuestros estudiantes como rasgo fundamental de su formación.

El proceso de elección de la Junta Directiva del Consejo Estudiantil está supervisado por la Asesora del Consejo Estudiantil, la Subdirectora del nivel secundario, la Jefa de Normas y las psicólogas del nivel. El Comité de Liderazgo de Selección de Directiva del Consejo Estudiantil está conformado por: la Asesora del Consejo Estudiantil, la Subdirectora del nivel secundario, la Jefa de Normas, las psicólogas del nivel y los docentes de los estudiantes postulantes.

**I FASE:** Reunión con los estudiantes de cuarto de secundaria para informarles sobre el proceso de postulación a la Junta Directiva del Consejo Estudiantil.

La asesora del Consejo Estudiantil entregará un formato solicitando información a los estudiantes interesados donde se consignarán los promedios por área académica y de comportamiento a partir de primero de secundaria hasta el tercer bimestre del cuarto de secundaria.

Los estudiantes que deseen participar en este proceso lo devolverán en un sobre manila cerrado a la asesora del Consejo Estudiantil en la fecha que indique, quien lo evaluará con el Comité de Liderazgo de Selección de la Directiva del Consejo Estudiantil.

**II FASE:** El Comité de Liderazgo emitirá sus resultados y la asesora del Consejo Estudiantil, informará a los estudiantes seleccionados para que conformen las listas postulantes y elijan al docente asesor.

**III FASE:** La asesora del Consejo Estudiantil se reunirá con las listas y sus asesores, para brindarles las indicaciones respectivas sobre la elaboración de sus planes de trabajo.

**IV FASE:** Las listas pedirán entrevista con la Directora para presentar y fundamentar su propuesta de trabajo. Una vez aprobada por Dirección, iniciarán la preparación de su plan de trabajo.

**V FASE:** Las listas presentarán a los estudiantes de quinto grado de primaria a cuarto de secundaria, las propuestas de su plan de trabajo a través de un debate electoral

**VI FASE:** El Comité de Liderazgo entregará los lineamientos para la campaña electoral. Cada lista postulante se compromete a cumplir y respetar con lo señalado caso contrario serán retirados del proceso.

**VII FASE:** Los estudiantes de quinto grado de primaria a cuarto de secundaria participarán del proceso electoral cumpliendo los siguientes requisitos:

Por sorteo se elegirá representantes de cada sección para conformar la mesa de sufragio (presidente, secretario y vocal).

La cantidad de mesas de sufragio se establecerá de acuerdo con el número de estudiantes votantes.

La Directiva del Consejo Estudiantil saliente, Subdirectora de Secundaria y la Asesora del Consejo Estudiantil realizarán el proceso de conteo de votos.

Se anunciará la lista ganadora en el momento que la Dirección lo determine.

**VIII FASE:** La transferencia de cargos de la promoción saliente a la ingresante se hará a través de una ceremonia en presencia de las autoridades del colegio y de los padres de familia de los estudiantes de la Directiva del Consejo Estudiantil saliente e ingresante.

### 6.8.3 Funciones

#### I. Del Presidente de Formación Humano-Cristiana

- a. Apoyar al Coordinador de Pastoral en todas las actividades religiosas, asumiendo las responsabilidades que le corresponden y manteniendo comunicación constante con los tutores y demás representantes del Consejo Estudiantil del colegio, especialmente con los Presidentes de Formación Humano-Cristiana.
- b. Tener a su cargo la oración durante las asambleas ordinarias y extraordinarias y coordinar con los representantes de cada grado para ocasiones especiales.
- c. Participar activamente en las diferentes actividades que se programen en el colegio.
- d. Llevar el acta de la reunión sostenida con el Coordinador de Pastoral para luego informar a los tutores, representantes de Formación Humano-Cristiana y Directiva del Consejo Estudiantil.
- e. El Presidente de Formación Humano-Cristiana se reunirá con el Coordinador de Pastoral para tratar asuntos de su competencia.

#### II. Del Presidente

- a. Presidir las reuniones de la Directiva del Consejo Estudiantil en coordinación con la Asesora del Consejo Estudiantil.
- b. Mantener estrecha comunicación con la Dirección del colegio, Asesora del Consejo Estudiantil y demás miembros directivos del colegio; así como con el personal docente, administrativo y de mantenimiento.
- c. Representar al colegio en todas las ocasiones en que se le requiera.
- d. Velar por el cumplimiento del Plan Anual de Trabajo, en coordinación con la Asesora del Consejo Estudiantil.
- e. Estar pendiente del orden y disciplina dentro del ámbito escolar, animando a los representantes de aula a cumplir fielmente el cargo encomendado.
- f. Participar junto con la Asesora del Consejo Estudiantil y el Vicepresidente Estudiantil, en la preparación de la agenda para las reuniones de la Directiva del Consejo Estudiantil.
- g. Mantener comunicación constante con la Jefa de Normas del nivel y tomar nota de los acuerdos respectivos para llevarlos a la reunión de la Directiva del Consejo Estudiantil.
- h. La Asesora se reunirá quincenalmente con la Directiva del Consejo Estudiantil o cuando lo considere necesario.
- i. La Directiva del Consejo Estudiantil se reunirá con la Jefa de Normas, cuando ésta la convoque para tratar asuntos de comportamiento y otros que considere conveniente. La fecha de la reunión se fijará con la debida anticipación.

#### III. Del vicepresidente

- a. En caso de ausencia o suspensión del Presidente del Consejo Estudiantil, será el Vicepresidente Estudiantil quien asumirá las funciones anteriormente mencionadas.
- b. Participar junto con la Asesora del Consejo Estudiantil y el Presidente Estudiantil, en la preparación de la agenda para las reuniones de la Directiva del Consejo Estudiantil.
- c. Mantener comunicación constante con la Jefa de Normas de Convivencia y tomar nota de los acuerdos respectivos para llevarlos a la reunión de la Directiva del Consejo Estudiantil.
- d. Apoyar al Presidente del Consejo Estudiantil para el buen cumplimiento de las Normas de Convivencia.

#### IV. Del secretario

- a. Llevar el Libro de Actas en todas las sesiones de la Directiva del Consejo Estudiantil, dando lectura del acta anterior al inicio de cada reunión y ver su respectiva aprobación.
- b. Hacer firmar el acta a las personas asistentes, finalizada cada reunión.
- c. Apoyar al presidente y vicepresidente de la Directiva facilitándoles lo necesario para el buen ejercicio de sus funciones.
- d. Mantener comunicación con la Subdirección del nivel informándole de las actividades que estén a cargo del Consejo Estudiantil.



#### V. Del Presidente de Actividades

- a. Apoyar a todos los integrantes de la Directiva del Consejo Estudiantil.
- b. Brindar apoyo a los responsables de cada actividad del colegio, preocupándose de que todos los representantes de su área cumplan adecuadamente sus funciones.
- c. Tomar nota de los acuerdos en las reuniones de coordinación con los responsables de cada actividad informando oportunamente en las reuniones de la Directiva del Consejo Estudiantil, verificando que todos los representantes informen también a sus tutores y compañeros de aula.

### 6.9 CONSEJO ESTUDIANTIL DEL AULA

#### 6.9.1 PERFILES

El objetivo de ser parte del consejo estudiantil del aula es incentivar las cualidades de liderazgo de nuestros estudiantes. Podrán participar los estudiantes de quinto grado de primaria hasta quinto de secundaria.

#### I. CONSEJO ESTUDIANTIL DEL AULA

- a. Demostrar cualidades de líder, teniendo en cuenta la apertura y empatía con sus compañeros de promoción.
- b. Ser un estudiante responsable, colaborador, entusiasta, respetuoso, solidario, puntual, comunicativo, sincero y honesto.
- c. Deberán haber obtenido el año anterior notas no menores a 15 en el área académica y 16 en comportamiento para 4° y 5° de secundaria. En el caso de los estudiantes desde 5° de primaria hasta 3° de secundaria deberán haber obtenido A en todas las áreas.
- d. Tener tres años completos de antigüedad en el colegio.
- e. Mantener durante el año escolar una nota de comportamiento mínima de dieciséis (16-A) de lo contrario será suspendido o retirado del cargo según evaluación de la Dirección.

#### II. PRESIDENTE DE FORMACIÓN HUMANO-CRISTIANA DEL AULA

- a. Identificación con los valores cristianos, es decir, Cristo como centro en las acciones del Programa Pastoral del CSA FIC, así como el ejemplo de vida de la Virgen María o de San José, según sea el caso.
- b. Promoción del carisma FIC: vida de oración, sacramentos y servicio gozoso.

#### III. PRESIDENTE DEL CONSEJO ESTUDIANTIL DEL AULA

- a. Aptitud hacia el trabajo en equipo entre los miembros del Consejo Estudiantil del Aula en coordinación con la Jefa de Normas y Presidente de la Directiva del Consejo Estudiantil.
- b. Amplia colaboración en el cumplimiento del Plan de Trabajo Anual de la Directiva del Consejo Estudiantil.
- c. Conocimiento y respeto por las Normas de Convivencia Democráticas.

#### IV. VICEPRESIDENTE DEL CONSEJO ESTUDIANTIL

- a. Perfil igual al presidente del Consejo Estudiantil.
- b. Asume las funciones del presidente del Consejo Estudiantil en ausencia de este.

#### VI. PRESIDENTE DE ACTIVIDADES

- a. Capacidad proactiva en la ejecución de los proyectos del Plan de Trabajo de la Directiva del Consejo Estudiantil.
- b. Creatividad en la motivación y promoción de las actividades del Plan de Trabajo.
- c. Habilidad en la coordinación del trabajo con los estudiantes de su sección.
- d. Comunicación eficaz con el tutor(a) respecto a los proyectos.



### 6.9.2 Elección

- a. **Las nominaciones:** El tutor motivará, informará sobre el perfil de los integrantes del Consejo Estudiantil y solicitará a los estudiantes de su sección las nominaciones de los compañeros que reúnan los requisitos ya mencionados líneas arriba para ejercer los cargos de Presidente, Vicepresidente, Formación Humano-cristiana, y Actividades (2). Una vez realizadas las nominaciones por parte de los estudiantes, la asesora del Consejo Estudiantil procederá a la revisión de notas de los alumnos nominados. Después de realizar la evaluación de las mismas, se entregará al tutor de cada sección la lista de los estudiantes aptos para ser elegidos y formar parte del Consejo Estudiantil del Aula.
- b. **Las elecciones:** Los tutores deberán seleccionar a sus miembros de mesa (3); presidente, secretario y un vocal. Solicitará a uno de ellos que lleve una caja forrada para utilizarla como ánfora el día de las elecciones. También verificará que todos los estudiantes tengan su carné de votación de lo contrario deberán solicitarlo a la Asesora del Consejo Estudiantil.
- c. **Instalación del consejo estudiantil:** Se realizará una ceremonia con las autoridades del colegio; se invitará a los padres de familia de los estudiantes.

### 6.9.3 Funciones

#### I. CONSEJO ESTUDIANTIL DEL AULA

- a. El Consejo Estudiantil de Aula mantendrá comunicación constante con sus tutores para tratar asuntos relacionados con el aula presentando las inquietudes de sus compañeros.
- b. La Asesora del Consejo Estudiantil podrá convocar a todos o parte de los integrantes del Consejo Estudiantil del Aula, estableciendo una agenda previa. Estará también presente la Directiva del Consejo Estudiantil.
- c. La Asesora del Consejo Estudiantil se reunirá una vez cada bimestre con la Directiva y los integrantes del Consejo Estudiantil de cada aula por niveles. En esta reunión se tratarán las sugerencias y la evaluación del trabajo desarrollado durante el bimestre.
- d. Los Presidentes y Vicepresidentes de Aula se reunirán con la Jefa de Normas del nivel cuando ésta los convoque, estableciendo una agenda previa. Estarán también presentes el Presidente, el Vicepresidente y el Secretario de la Directiva del Consejo Estudiantil, ésta última para llevar el acta de la reunión. El fin es coordinar el apoyo que requiere en el cumplimiento de las Normas de Convivencia del colegio.
- e. El Consejo Estudiantil de Aula y los responsables de cada actividad se reunirán con la finalidad de tratar asuntos relacionados al calendario de actividades tomando en cuenta las sugerencias que cada miembro brinde.

#### II. Del Presidente de Formación Humano-Cristiana

- a. Apoyar al Coordinador de Pastoral en todas las actividades religiosas, asumiendo las responsabilidades que se le asignen y manteniendo comunicación constante con los tutores y la Presidente de Formación Humano-Cristiana de la Directiva del Consejo Estudiantil.
- b. Debe portar la placa en la parte izquierda de su blusa, polo, pullover, casaca de buzo o chompa de acuerdo con el horario de su clase.
- c. Participar activamente en las diferentes actividades religiosas programadas en el Colegio.
- d. Participar en las diferentes colectas por campañas de solidaridad.
- e. Apoyar al tutor y demás docentes propiciando un clima de oración en los diferentes momentos de la jornada académica.
- f. Demostrar con el ejemplo, esfuerzo y sacrificio participando en toda obra social asumiendo un compromiso de Fe, Amor y Solidaridad.
- g. Asistir con puntualidad a las reuniones programadas por el Coordinador de Pastoral.
- h. Sostendrá reuniones con la coordinadora de pastoral, tutores y Presidentes de Formación Humano-cristiana de los grados y secciones acerca de los proyectos y diversas actividades religiosas.

### III. Del Presidente de Aula

- a. Mantener comunicación permanente con la Jefa de Normas del nivel, presidente y vicepresidente de la Directiva del Consejo Estudiantil.
- b. Debe portar la placa en la parte izquierda de su blusa, polo, pullover, casaca de buzo o chompa de acuerdo con el horario de su clase.
- c. Presentar las sugerencias y preocupaciones de sus compañeros de aula en las reuniones del Consejo Estudiantil para buscar una solución adecuada.
- d. Velar por el buen comportamiento cuando el docente no llegara al aula 5 minutos después del inicio de clases.
- e. Respetar el Reglamento de Normas de Convivencia Democráticas.
- f. Mantener una presentación personal que refleje sobriedad, orden y pulcritud.
- g. Apoyar a la Directiva del Consejo Estudiantil en las diferentes actividades que se realicen.
- h. Reportar a las Jefas de Normas alguna problemática de su aula o sugerencias para mejorar la convivencia.
- i. Informar a Subdirección del nivel para coordinar la permanencia docente en caso de que éste se haya demorado en llegar 5 minutos después del inicio de clases.
- j. Asistir con puntualidad a las reuniones programadas por la Jefa de Normas del nivel.

### IV. Del Vicepresidente de Aula

- a. Función igual al Presidente de aula.
- b. Apoyar al Presidente de Aula en todo momento con el cumplimiento de sus funciones y las Normas de Convivencia Democráticas. Asumir el cargo y las funciones del Presidente de Aula si éste estuviese ausente.

### V. De los Presidentes de Actividades

- a. Colaborar y apoyar a los responsables de cada actividad y al Presidente de Actividades de la Directiva del Consejo Estudiantil, demostrando espíritu solidario, generoso y de servicio.
- b. Debe portar la placa en la parte izquierda de su blusa, polo, pullover, casaca de buzo o chompa de acuerdo al horario de su clase.
- c. Informar al tutor de los acuerdos tomados en las reuniones de Actividades y Consejo Estudiantil, y de motivar a sus compañeros del aula para participar activamente en las diferentes actividades que se programen.
- d. Comunicar al tutor sobre las circulares y documentos que deben ser entregados a sus compañeros del aula.
- e. Cumplir con las actividades que se les encomiende.
- f. Participar en las diferentes colectas por campañas de solidaridad.
- g. Asistir puntualmente a las reuniones convocadas por los responsables de cada actividad y/o Asesora del Consejo Estudiantil, participando activamente, sabiendo tomar la palabra y escuchar las diferentes sugerencias con actitud de respeto.

## 6.10 ESCOLTA DEL COLEGIO

La escolta del colegio está conformada por un grupo de 9 estudiantes que representan al colegio en todas las asambleas del colegio y actividades cívico-patrióticas. Cada integrante de la escolta pasa por un proceso de selección.

La elección de la Escolta busca seguir desarrollando cualidades de líderes en nuestros estudiantes como rasgo fundamental de su formación.

### 6.10.1 Perfiles

- a. Demostrar cualidades de líder, teniendo en cuenta la apertura y empatía con sus compañeros de promoción.
- b. Ser un estudiante responsable, colaborador, entusiasta, respetuoso, solidario, puntual, comunicativo, sincero y honesto.
- c. Evidenciar el amor a los símbolos patrios.



- d. Tener tres años completos de antigüedad en el colegio.
- e. Mantener durante el año escolar calificaciones en las áreas académicas de un mínimo de quince (15) y una nota de comportamiento mínima de dieciséis (16-A); en el caso de no cumplir con estos requerimientos, se suspenderá o retirará definitivamente de la Escolta, según sea el caso previa evaluación de la Dirección.

### 6.10.2 Elección

El proceso de elección de la Escolta está supervisado por la Encargada de Escolta, la Subdirectora del nivel secundario, la Jefa de Normas y las psicólogas del nivel. El Comité de Liderazgo de Selección de Escolta está conformado por: la Encargada de Escolta, la Subdirectora del nivel secundario, la Jefa de Normas, las psicólogas del nivel y los docentes de los estudiantes postulantes.

**I FASE:** Reunión con los estudiantes de cuarto de secundaria para informarles sobre el proceso de postulación a la Escolta.

La Encargada de Escolta entregará un formato solicitando información a los estudiantes interesados donde se consignarán los promedios por área académica y de comportamiento a partir de primero de secundaria hasta el tercer bimestre del cuarto de secundaria.

El aspirante a escolta solicita a Secretaría de Subdirección de Secundaria completar la solicitud en los rubros que corresponden a la parte académica y a Secretaría de Jefatura de Normas las notas de comportamiento.

Los estudiantes devolverán la solicitud en un sobre manila cerrado a la Encargada de Escolta en la fecha que indique, quien lo evaluará con el Comité de Liderazgo de Selección de Escolta.

**II FASE:** El Comité de Liderazgo de Selección de Escolta emitirá sus resultados y la Encargada de Escolta, informará a los estudiantes seleccionados en la fecha que indique la Dirección.

Calificarán 12 estudiantes que obtengan los promedios más altos según la evaluación del Comité de Liderazgo de Selección de Escolta.

Los dos estudiantes abanderados de la Escolta serán quienes hayan obtenido las notas más altas del grupo.

### 6.10.3 DEBERES

- a. El estudiante que pertenece a la escolta debe respetar y cumplir con el Reglamento Interno del Colegio San Antonio IHM.
- b. Cumplir con el compromiso que se firmó al asumir el cargo como miembro de la Escolta del Colegio San Antonio IHM.
- c. Demostrar respeto a nuestros Símbolos Patrios y a los miembros de la Comunidad Educativa en toda instancia.
- d. Mantener diariamente una adecuada presentación personal y estar correctamente uniformados. Las mujeres no deben asistir a la Institución Educativa con el cabello y uñas pintadas, los varones con el cabello largo.
- e. Asistir puntualmente a la Institución Educativa (no debe tener más de cuatro (4) tardanzas injustificadas en el bimestre e igualmente no debe faltar a más de dos actividades consecutivas de la Escolta. Debiendo asistir a todas las Asambleas.
- f. En caso de mostrar un comportamiento no adecuado leve recibirá una llamada de atención.
- g. En caso de mostrar un comportamiento inadecuado grave o muy grave se aplicará la amonestación correspondiente según Reglamento. De persistir la falta, será suspendido de la Escolta.
- h. Cualquier otra falta al Reglamento del Colegio San Antonio IHM, será sancionado de acuerdo con lo que las autoridades consideren conveniente.



## 6.11 ACÓLITOS

La misión de los acólitos del CSA es ayudar al Sacerdote durante las Celebraciones Eucarísticas. Está formado por estudiantes muy responsables, reverentes y comprometidos con su servicio en el altar.

### 6.11.1 Perfil

- a. Contar con el sacramento de Primera Comunión.
- b. Practicar los valores Sanantonianos.
- c. Mantener un promedio de "A" en todos los cursos en cada bimestre.
- d. Mantener un comportamiento aprobatorio (A).
- e. Participación voluntaria en el grupo de Pastoral.
- f. Actúa con sincera piedad.
- g. Cumplir con las posturas indicadas para los acólitos.
- h. Demostrar una actitud de servicio.

### 6.11.2 ELECCIÓN

- a. El equipo de Pastoral invita a los estudiantes que deseen formar parte del grupo de acólitos.
- b. Evalúa dentro de los postulantes los que reúnan las características necesarias.
- c. Aprobación de la docente de religión y la tutora.
- d. Aprobación y apoyo de los padres para participar.

### 6.11.3 FUNCIONES

- a. Atender el servicio del altar en las misas del colegio y conocer las partes de la liturgia para ejercer su función de acólito.
- b. Ayudar al sacerdote a revestirse, en caso lo requiera.
- c. Identifica el nombre de todos los vasos sagrados con los cuales se celebran la liturgia.
- d. Mantener un buen comportamiento en el altar pensando que está sirviendo a Dios.
- e. Todo movimiento lo realizará según lo disponga el sacerdote y en el Altar se mantendrá en silencio, mostrando las posturas de manera correcta.
- f. Mantenerse en el presbiterio hasta que el sacerdote lo indique.
- g. Utilizar correctamente el incensario y la naveta.
- h. Prestar su servicio en las diversas procesiones, por ejemplo, con la cruz, los cirios, el incensario o el Misal.
- i. Leer la oración.
- j. Atender en el ofertorio a la recogida de los dones.
- k. Participar en los diversos tipos de celebraciones, para servir con eficacia.
- l. Revestirse para cualquier función del área de Pastoral manteniendo el orden.
- m. Cuidar del aseo de su persona: cara, cabello, manos y uñas.
- n. Participar en reuniones y jornadas para temas de formación según el cronograma establecido.

## 6.12 DESPLAZAMIENTO DE LOS ESTUDIANTES

El estudiante que requiera salir del aula deberá contar con el permiso del docente y portar la placa de "Permiso". En el caso de Inicial y Primaria, deberán portar su bolsa de aseo en caso de dirigirse a los servicios higiénicos.

Los estudiantes no están autorizados para desplazarse a otros ambientes para recoger libros o útiles que se hayan olvidado.

### 6.12.1 Recreos y refrigerios

#### I. MODALIDAD PRESENCIAL

- a. Durante el refrigerio del primer recreo los estudiantes deberán estar acompañados del profesor de la hora anterior.
- b. Durante el refrigerio del segundo recreo deberán estar acompañados de su tutor(a).





- c. Los estudiantes ingerirán sus alimentos en el aula con el cuidado del profesor/a o tutor/a y al toque de la campana se desplazarán al patio.
- d. Los estudiantes respetarán las zonas de juego y al finalizar el recreo o refrigerio guardarán los juguetes y pelotas en su respectivo lugar bajo la supervisión de los docentes.

## II. MODALIDAD VIRTUAL

- a. Los estudiantes ingresarán al enlace del recreo virtual respetando el protocolo de seguridad de las sesiones sincrónicas (Nivel Primario).

### 6.13 CONSIDERACIONES PARA USO DE AMBIENTES Y DESARROLLO DE ACTIVIDADES

#### 6.13.1 Aulas de clase

- a. Los estudiantes deberán utilizar el mobiliario del aula de manera adecuada.
- b. Los estudiantes deberán cumplir con las normas establecidas en el aula.
- c. No está permitida la manipulación de los equipos informáticos del aula por parte de los estudiantes, sin la supervisión del docente.
- d. Los estudiantes deberán mantener el aula limpia y ordenada, teniendo en cuenta la ventilación e iluminación que propicien las correctas condiciones para el aprendizaje.

#### 6.13.2 Capilla

- a. Los estudiantes deben mantener una actitud de respeto dentro de la Capilla.
- b. El ingreso y la salida debe ser en orden y en silencio.
- c. Cuidar el mobiliario de la capilla (bancas, reclinatorios, no rayarlos ni garabatear). Será responsabilidad de los padres de familia, reponer el mobiliario deteriorado por el estudiante.

#### 6.13.3 Asambleas

- a. Los estudiantes deberán permanecer en actitud silenciosa y respetuosa.
- b. Los estudiantes no deberán consumir alimentos, ni bebidas.
- c. El docente de la hora de clase o tutor/a acompañará a los estudiantes durante las actividades; por ningún motivo los estudiantes se desplazarán, ni permanecerán solos.

#### 6.13.4 Servicios Higiénicos

- a. Los estudiantes deben dejar los servicios higiénicos limpios y ordenados después de usarlos.
- b. Los útiles de limpieza (jabón, papel higiénico y papel toalla) serán usados en forma mesurada.
- c. Todo papel o toalla higiénica deberá colocarse dentro del tacho de residuos.
- d. Si existiera algún problema en el funcionamiento de los servicios higiénicos, se comunicará inmediatamente a la Jefatura de Normas de Convivencia del nivel.

#### 6.13.5 Laboratorio de Ciencias

- a. Los estudiantes ingresarán a este ambiente conociendo las normas establecidas para el uso del laboratorio.
- b. Los estudiantes ingresarán usando el guardapolvo blanco con nombre.
- c. Los estudiantes ingresarán al laboratorio solo si hubiese un docente.
- d. Durante su permanencia en el laboratorio mantendrán una actitud de respeto y orden para el buen desarrollo de las prácticas.
- e. Para el trabajo de prácticas de laboratorio serán utilizados los materiales, insumos e instrumentos con la autorización del docente, quien los orientará en el uso adecuado. Si fuesen dañados o destruidos intencionalmente por el estudiante, será responsabilidad de los padres de familia reponer o pagar el costo del mismo.
- f. Los estudiantes no deberán dejar sus pertenencias en el laboratorio, salvo con el permiso del docente.



#### 6.13.6 Laboratorio de Informática

- a. Los estudiantes ingresarán a este ambiente conociendo las normas establecidas para el uso del laboratorio de informática.
- b. Los estudiantes ingresarán y se retirarán del laboratorio siempre en compañía del docente.
- c. Es responsabilidad del docente supervisar que al final de la clase los estudiantes apaguen la computadora y ordenen su espacio de trabajo.
- d. Al retirarse del laboratorio de informática los estudiantes verificarán que no estén dejando sus pertenencias o cuentas abiertas.
- e. No está permitido ingresar con alimentos ni bebidas al laboratorio.
- f. No está permitido el uso de audífonos a menos que el docente lo solicite.
- g. No está permitido ingresar a redes sociales ni a páginas no solicitadas por el docente.
- h. A cada estudiante se le asignará un equipo informático del que se hará responsable en caso de presentar daño. La asignación la hará el docente del curso.
- i. Será responsabilidad de los padres de familia, reponer o pagar el costo del equipo informático si fuesen dañados o destruidos intencionalmente.

#### 6.13.7 Aula de Investigación

- a. Los estudiantes ingresarán a este ambiente conociendo las normas establecidas para el uso del aula de investigación.
- b. Los estudiantes ingresarán al aula de investigación y se retirarán siempre en compañía del docente.
- c. Es responsabilidad del docente supervisar que al final de la clase los estudiantes apaguen el equipo informático y ordenen su espacio de trabajo.
- d. Al retirarse del aula de investigación los estudiantes verificarán que no estén dejando sus pertenencias y cuentas abiertas.
- e. No está permitido ingresar con alimentos ni bebidas al aula de investigación.
- f. No está permitido el uso de audífonos a menos que el docente lo solicite.
- g. No está permitido ingresar a redes sociales, tomarse fotos, ni a páginas no solicitadas por el docente.
- h. Será responsabilidad de los padres de familia reponer o pagar el costo del equipo informático si fuesen dañados o destruidos intencionalmente.
- i. A cada estudiante se le asignará un equipo informático del que se hará responsable en caso de presentar daño. El docente asignará los grupos de trabajo en coordinación con la bibliotecaria.

#### 6.13.8 Biblioteca

- a. Es un ambiente de lectura, se permanece en silencio.
- b. El horario de atención es 10 minutos antes del inicio de la Tutoría, durante los recreos, refrigerios y a la salida hasta las 3:45 p.m. y/o cuando los estudiantes asistan con un docente, quien solicitó previamente el aula de lectura, según el formato previsto.
- c. Todo préstamo de libro se realiza con la presentación del respectivo carné.
- d. El préstamo de todo libro es por 15 días, pudiendo acceder a una renovación por el mismo tiempo. Excepcionalmente se accederá al préstamo de dos textos presentando el permiso escrito por parte del docente del área responsable.
- e. Todo deterioro (escritos entre líneas, subrayado o mutilación) conlleva la reposición del ejemplar.
- f. El usuario que solicitó un libro en calidad de préstamo y lo pierde, procederá a reponerlo.

#### 6.13.8 Departamento Psicopedagógico

##### I. MODALIDAD PRESENCIAL

La Institución Educativa cuenta con el apoyo de un equipo de psicólogas por niveles, quienes brindan atención a los estudiantes y padres de familia.

Los pasos para la atención del servicio de psicología son:



- a. La psicóloga llamará al estudiante cuando lo considere necesario, previa coordinación con el padre de familia.
- b. Los estudiantes pueden solicitar personalmente entrevista con la psicóloga cuando lo requieran previa autorización de sus padres.
- c. La Dirección, Subdirecciones, Jefaturas de Normas, Tutores y/o Docentes pueden solicitar la atención de la psicóloga para los estudiantes, cuando lo consideren necesario previa autorización de los padres de familia.
- d. La psicóloga citará a los padres de familia, mediante la plataforma Sieweb o Lesson Book, cuando lo considere necesario.
- e. Los padres de familia pueden solicitar una entrevista con la psicóloga del nivel, mediante la plataforma Sieweb o Lesson Book.
- f. El departamento psicopedagógico realiza entrevistas, talleres y Escuelas de Padres cuya asistencia es de carácter obligatorio y se califica de la siguiente manera:

A = Asistencia puntual

B = Tardanza o inasistencia justificada

C = Inasistencia

Toda inasistencia deberá ser justificada, con anticipación, mediante la plataforma Sieweb o Lesson Book.

## II. MODALIDAD VIRTUAL

Se puede acceder al servicio de psicología de manera virtual de la siguiente manera:

- a. La psicóloga propiciará un encuentro virtual con los padres de familia de los estudiantes que requieran apoyo, orientación y derivación externa.
- b. Los padres de familia pueden solicitar una entrevista con la psicóloga del nivel, mediante la plataforma Sieweb.
- c. La psicóloga podrá conversar con el estudiante, a solicitud de ella o de los padres de familia, previa autorización vía Sieweb del padre o madre.
- d. Si el estudiante siguiera alguna terapia por prescripción médica, los padres de familia deben comunicar y presentar el informe respectivo por la plataforma Sieweb.
- e. La Dirección, Subdirecciones, Jefaturas de Normas, Tutores y/o Docentes pueden solicitar la atención de la psicóloga para los estudiantes, cuando lo consideren necesario.
- f. El departamento psicopedagógico realiza entrevistas, talleres y Escuelas de Padres cuya asistencia es de carácter obligatorio y se califica de la siguiente manera:

A = Asistencia puntual

B = Inasistencia justificada

C = Inasistencia injustificada

- g. La inasistencia justificada debe ser presentada con anticipación a la psicóloga del nivel mediante la plataforma Sieweb.

### 6.13.10 Enfermería

- a. La Institución Educativa cuenta con la asistencia de una licenciada en enfermería.
- b. Todo estudiante deberá acercarse a la enfermería con el Lesson Book donde está el permiso de la profesora de la hora de clase, la hora exacta en que salió del aula y el malestar por el cual está acudiendo a enfermería.
- c. La enfermera firmará el Lesson Book y colocará la hora en que el estudiante se retira de la enfermería y se dirige al aula.
- d. Si el estudiante se encuentra enfermo, la enfermera notificará vía plataforma virtual Sieweb y/o telefónicamente a los padres de familia dependiendo del grado de urgencia.



- e. Los padres de familia de los estudiantes que padezcan de enfermedades crónicas como asma, alergia, cefalea aguda u otros, deberán informar a enfermería y lo consignarán en la ficha médica de la plataforma Sieweb.
- f. En caso de que el estudiante requiera administración de medicamentos los llevará a la enfermería con la prescripción médica respectiva.
- g. Si el estudiante tuviese que retornar a su hogar por encontrarse enfermo solo la enfermera comunicará a los padres de familia. Por ningún motivo el estudiante será quien lo haga.
- h. El estudiante se retirará a su domicilio solo si hay una verdadera justificación brindada por la enfermera y en compañía de un familiar.
- i. En caso de una emergencia y previa coordinación con los padres de familia o apoderados; la Institución Educativa podrá llevar al estudiante a la clínica u hospital que sea indicada por los padres de familia.
- j. Los padres de familia del estudiante que presentara alguna sintomatología de enfermedad no deberá enviar a la Institución Educativa.
- k. La enfermera se comunicará vía telefónica con la familia del estudiante que presente más de tres días de ausencia por enfermedad para dar seguimiento al menor.

#### 6.13.11 Educación Física y Danza

##### I. Modalidad presencial

- a. La presentación de los estudiantes es con el uniforme de Educación Física completo y será parte de la evaluación del área.
- b. Si el estudiante tuviese algún impedimento para desarrollar el área, los padres enviarán el certificado médico correspondiente a la Jefatura de Normas de Convivencia y Subdirección del nivel.
- c. Si por prescripción médica, el estudiante tuviera un impedimento permanente o temporal para realizar una actividad física, deberá tramitar su exoneración a través de la Dirección de la Institución Educativa. La exoneración será de la parte práctica más no de la teórica.
- d. Para obtener nota aprobatoria en el curso el estudiante deberá contar con un mínimo de 70% de asistencia y participación a la clase.
- e. Los estudiantes colaborarán con el cuidado de las instalaciones y material deportivo.
- f. Si ocasionaran un daño o destrucción, dentro o fuera del horario escolar y sin autorización para el uso de los materiales deportivos y equipos de sonido será responsabilidad de los padres de familia reponer o pagar el costo de los mismos.

##### II. Modalidad Virtual

- a. Los estudiantes asistirán a la actividad sincrónica del curso de Educación Física y Danza con el uniforme respectivo.
- b. Si el estudiante tuviese algún impedimento para desarrollar la clase, los padres enviarán la justificación respectiva utilizando la plataforma Sieweb al profesor del curso con copia a Jefatura de Normas.
- c. Si por prescripción médica, el estudiante tuviera un impedimento permanente o temporal para realizar una actividad física, deberá tramitar su exoneración a través de la Dirección de la Institución Educativa. La exoneración será de la parte práctica más no de la teórica.

### 6.14 COMPORTAMIENTO Y RENDIMIENTO ACADÉMICO

#### 6.14.1 ESTÍMULOS

La Institución Educativa "Colegio San Antonio IHM" otorga diversos reconocimientos a los estudiantes con un rendimiento sobresaliente en lo académico, en comportamiento y en la identificación con los valores institucionales.

##### a. Académico:

- Medalla al primer puesto en la Ceremonia de Graduación de quinto de secundaria.
- Diploma y reconocimiento al estudiante de la promoción que ha destacado en el récord de lectura durante la secundaria (Premio Zarela Peña).



- Medalla de Excelencia Académica y Diploma de desempeño académico a los estudiantes de la promoción.
- Diploma a los estudiantes destacados en las diferentes áreas académicas a los estudiantes de la promoción.
- Diploma a los estudiantes destacados por sección.
- Anotación de felicitación en el Lesson Book o plataformas virtuales.

**b. Comportamiento:**

- Diploma por asistencia perfecta.
- Anotación de felicitación en el Lesson Book o plataformas virtuales.
- Mención o felicitación personal o pública.
- Reconocimiento a los estudiantes que muestren compromiso con la Institución Educativa e identificación con los valores institucionales:
  - ✓ Estudiante sanantoniano, premio otorgado en el aniversario de la Institución Educativa a un estudiante de la promoción.
  - ✓ Estudiante Modelo CSA, premio otorgado en la Ceremonia de Graduación de quinto de secundaria.
- Reconocimiento colectivo:
  - ✓ Al aula que cumpla con los objetivos propuestos
  - ✓ A la sección de mejor puntualidad y asistencia

## 6.15 GRADUACIÓN

### 6.15.1 Nivel Inicial

Los estudiantes del nivel inicial realizan una ceremonia de graduación simbólica al concluir su etapa de escolaridad. Para dicha ceremonia se eligen a cuatro representantes para portar las banderas.

#### I. Perfil

- a. Rendimiento académico en el nivel logrado en las diferentes áreas.
- b. Disposición, iniciativa y participación en las actividades propuestas por la institución.
- c. Responsabilidad en el cumplimiento de los encargos asignados en el aula.
- d. Responsabilidad en el cumplimiento de las actividades académicas.
- e. Asistencia regular a las clases.
- f. Compromiso con los valores institucionales.
- g. Cumplimiento de las normas de convivencia democrática.
- h. Está conformado por dos estudiantes por sección. Sujeto al número de secciones o aulas.

#### II. Proceso de Selección de Abanderados

- a. Presentación de candidatos por los tutores.
- b. Evaluación por profesores de otras áreas del nivel.
- c. Elección de candidatos para portar las banderas.
- d. Aprobación de las familias para la participación de los estudiantes elegidos.

### 6.15.2 NIVEL SECUNDARIA

Los estudiantes del nivel secundaria pueden graduarse cumpliendo con los siguientes requisitos:

- Tener nota aprobatoria en todas las áreas según lo que indique el Ministerio de Educación en la última normativa emitida.



**a. Designación de puestos al concluir el quinto de secundaria**

Se elabora en base a los documentos de finalización de año escolar normado por la Resolución Viceministerial del MINEDU o, se toma como referencia la última normativa que hayan emitido al respecto o la que indiquen en la DREC.

Se emite una Resolución Directoral para designar una Comisión conformada por 3 personas para la elaboración del Cuadro de Mérito.

Se considera el puntaje de cada estudiante de cada área de cada año de estudio de primero a quinto de secundaria. La suma de los cinco años es el puntaje total del estudiante.

El promedio final del estudiante es la división del puntaje con el número total de calificativos, y se toman en cuenta dos decimales sin redondeo.

El Orden de Mérito se considera de mayor a menor puntaje obtenido por cada estudiante.

Se elabora el Acta del Consejo Directivo del CSA en el cual se indican los puestos donde debe figurar el nombre completo del estudiante, puntaje y promedio de los cinco primeros puestos.

Se debe tomar en cuenta que el SIAGIE contiene información de las calificaciones obtenidas por los estudiantes a lo largo de la secundaria por lo que emite de manera automática los resultados al finalizar los estudios secundarios.

**b. Designación del estudiante modelo CSA en el quinto de secundaria**

El Colegio San Antonio IHM, en la ceremonia de Graduación, otorga un premio a un estudiante que, iluminado por la fe, se haya destacado en la vivencia de los principios cristianos, las virtudes de sinceridad, lealtad, modestia, amor, servicio por sus semejantes y compromiso cristiano a lo largo de su trayectoria en nuestra Institución Educativa.

Los estudiantes proceden a hacer las nominaciones de sus compañeros bajo la dirección y supervisión de su tutor.

Los estudiantes nominados pasar a ser evaluados y los docentes del quinto de secundaria, Jefatura de Normas, Subdirecciones del Nivel de Primaria, Subdirección del Nivel de Secundaria y Psicólogas del Nivel por votación elijen al Estudiante Modelo CSA.

## 6.16 COMPORTAMIENTO INADECUADO Y MEDIDAS CORRECTIVAS

Se considera comportamiento inadecuado, el incumplimiento de una norma u orden establecida que dificulte o entorpezca el proceso educativo, individual o colectivo. Los comportamientos inadecuados pueden ser leves, graves y muy graves:

### 6.16.1 Comportamiento inadecuado leve:

#### I. MODALIDAD PRESENCIAL

- a. Falta de firmas en las evaluaciones calificadas, desglosables y el Lesson Book.
- b. Datos personales incompletos en el Lesson Book o información no actualizada.
- c. Falta de material solicitado por el docente para sus clases y/o trabajo incompleto.
- d. No copiar las anotaciones de actividades en el Lesson Book. (Primaria)
- e. No realizar las actividades escolares en el tiempo establecido. (Primaria)
- f. Realizar las actividades de otra área que no corresponde según el horario.
- g. No usar el lazo blanco en las diversas actividades internas de la Institución Educativa.
- h. Usar prendas (polveras, chompas, casacas, etc.) o accesorios ajenos al uniforme escolar o que no tengan la autorización de la Dirección aunque sean de los colores solicitados.
- i. No cuidar las prendas de su uniforme, no colocarle el nombre respectivo a la prenda de vestir y dejarlas abandonadas en el colegio por más de una semana.
- j. Retener libros de la biblioteca más allá del plazo establecido.
- k. Usar la falda fuera de las medidas dispuestas en el presente documento.
- l. No justificar la inasistencia por el Lesson Book, por medio de una llamada telefónica o por la plataforma Sieweb.



- m. Incumplimiento de funciones y responsabilidades asignadas.
- n. Impedir el normal desarrollo de la clase, formaciones y actos generales a través de conversaciones, desórdenes o actividades ajenas a la actividad.
- o. Llegar tarde a clase sin justificación.
- p. Promover el desorden en la clase, patios, baño, pasadizos, escaleras u otros ambientes de la Institución Educativa.
- q. Ubicarse durante el recreo en zonas no asignadas para su grado.
- r. Hacer uso incorrecto del papel higiénico o papel toalla y/o jugar con el agua de los caños.
- s. Usar maquillaje, esmalte de uñas, pestañas postizas, uñas postizas, cabello teñido, cabello decolorado o cabello con diseños u otros accesorios no permitidos en el presente reglamento.
- t. Traer a la Institución Educativa joyas u otros objetos de valor ajenos a la labor educativa, igualmente dinero que exceda de sus gastos cotidianos. La Institución Educativa no se responsabiliza por la pérdida de estos.
- u. Permanecer, sin permiso, en el aula, pasillos o escaleras después de la hora de salida.
- v. Ingresar al aula después de la hora de salida.
- w. Promover rifas, colectas y ventas en la Institución Educativa sin permiso de la Dirección.
- x. Tomar el refrigerio fuera del horario y lugar establecido. Excederse en el tiempo requerido para refrigerar en el aula antes de salir al patio.
- y. Ingresar a la sala de profesores, salvo autorización de los mismos.
- z. Invitar a personas ajenas, sin autorización, a la Institución Educativa a la hora de salida.
- aa. Hacer uso de los equipos de informática para fines no educativos.
- bb. Hacer uso incorrecto del material de escritorio en las aulas.
- cc. Usar implementos o instrumentos de la Institución Educativa sin autorización.
- dd. No formar en el patio al escuchar el timbre o campana de término de recreo (primaria).
- ee. No seguir indicaciones dadas por el personal de la Institución Educativa.
- ff. Cambiarse de aula durante la clase.

## II. MODALIDAD VIRTUAL

- a. Ingresar a las sesiones sincrónicas sin nombre y apellido correspondiente.
- b. La falta de material solicitado por el docente para su aula o actividades sincrónicas y/o trabajo incompleto.
- c. No entregar las actividades propuestas por el docente en el tiempo establecido.
- d. La no justificación de la inasistencia por parte de los padres de familia.
- e. Incumplimiento de funciones y responsabilidades asignadas por el docente a través de la plataforma académica virtual o durante las actividades sincrónicas.
- f. Apagar la cámara constantemente durante la clase sincrónica sin justificación aparente.
- g. Encender el audio sin que la profesora lo solicite, interrumpiendo las actividades sincrónicas.
- h. Impedir el normal desarrollo de la clase, a través de conversaciones por el chat, compartir imágenes no autorizadas, rayar la pantalla, hacer desorden garabatos en la pantalla, gestos u otros.
- i. Ingresar tarde a la clase programada por el docente sin una justificación previa del padre de familia.
- j. Consumir alimentos durante las actividades sincrónicas.
- k. No seguir indicaciones dadas por los docentes de la Institución Educativa.
- l. Mantener la cámara de video apagada o no mostrar su rostro durante toda o parte de la sesión de clase.
- m. Utilizar la herramienta compartir pantalla con fines no académicos.
- n. Evidenciar a través de la activación del micrófono conversaciones o diálogos con personas ajenas a la sesión.
- o. No presentarse a clases correctamente uniformado.
- p. Retirarse de la sesión sincrónica sin previo aviso al docente y no justificar el motivo por mensaje de Sieweb.
- q. Presentarse con otras prendas que no formen parte del uniforme de la Institución Educativa.



- r. Usar accesorios que no formen parte del uniforme de la Institución Educativa, como, por ejemplo: vinchas de colores, gorros, chullos, mantas, entre otros.
- s. Todo comportamiento inadecuado leve que no esté contemplado en el presente capítulo.

#### 6.16.2. Comportamientos inadecuados grave:

##### I. MODALIDAD PRESENCIAL

Aquellos que comprometen la seguridad física o moral de los estudiantes o personal de la Institución Educativa o dañan seriamente a la Institución.

- a. Reincidir en cualquier comportamiento inadecuado leve en tres (3) oportunidades.
- b. Faltar el respeto a los símbolos patrios o institucionales.
- c. Faltar el respeto a cualquier miembro de la Institución Educativa ante una corrección, una observación o una sanción.
- d. Mostrar un comportamiento inadecuado a cualquier miembro de la Institución Educativa al levantar los hombros, torcer la boca, hacer gestos de desdén con las manos, gritos, rechiflas o silbidos, dar la espalda, taparse los oídos o hacer caso omiso al hablarle, entre otros.
- e. Evadir la clase permaneciendo oculto en algún ambiente de la Institución Educativa o realizando otra actividad sin autorización del docente.
- f. Deambular o permanecer sin autorización en otro ambiente del colegio durante las clases o actividades educativas, deportivas o recreativas.
- g. Permanecer en ambientes de la Institución que no son autorizados para los estudiantes.
- h. Celebrar indebidamente cualquier acontecimiento usando compuestos químicos, maicena, huevos, agua, gaseosa, comestible, entre otros, dentro o fuera de la Institución Educativa usando el uniforme escolar.
- i. Dibujar, escribir, deteriorar o hacer pintas en el piso, cualquier mobiliario, ambiente o material de la Institución Educativa.
- j. Participar y/o encubrir comportamientos inadecuados de otros compañeros.
- k. Realizar plagio o copia en el desarrollo de las evaluaciones o trabajos académicos
- l. Tener comportamiento irrespetuoso o agresivo frente a actos religiosos, cívicos, deportivos o culturales donde se represente a la Institución Educativa.
- m. Utilizar el nombre de la Institución Educativa para actividades sociales, económicas, deportivas u otras sin la debida autorización.
- n. Agredir, burlarse o ridiculizar bajo cualquier acción o medio tanto al personal como a algún integrante de la comunidad educativa.
- o. Fomentar o participar en agresiones físicas o verbales entre pares y/o cualquier miembro de la comunidad educativa.
- p. Utilizar un vocabulario soez en cualquier ambiente de la Institución Educativa (pasillos, formación, ingreso al colegio, puertas etc).
- q. Insultar o maltratar con vocabulario soez, bromas inapropiadas o comentarios ofensivos o peyorativos a cualquier miembro de la comunidad educativa.
- r. Actuar irresponsablemente en los simulacros del Sistema Nacional de Gestión de Riesgo de Desastres.
- s. Crear o ingresar a páginas de Internet que atenten contra la moral y la ética.
- t. Crear grupos en redes sociales para dañar la imagen de un estudiante o personal de la Institución Educativa.
- u. Ingresar a la Plataforma académica virtual G-Suite o Sieweb para dañar la imagen del usuario.
- v. Traer revistas, periódicos, dispositivos electrónicos (audio, video, juegos) u otros materiales ajenos al estudio, salvo que tengan un propósito educativo, con autorización de los docentes y la Jefatura de Normas de Convivencia.
- w. No dejar el celular en la Secretaría de Normas al ingresar a la Institución Educativa.
- x. Realizar actos que atenten contra su vida y los valores católicos de la Institución Educativa.
- y. Realizar manifestaciones muy afectivas propias de relaciones de pareja.
- z. Mentir o difamar a cualquier miembro de la Institución Educativa.
- aa. Fumar o vapear dentro o fuera de la Institución Educativa.





- bb. Abandonar, sin aviso ni justificación previa, los compromisos asumidos para representar a la Institución Educativa.
- cc. Fomentar la indisciplina dentro y fuera del aula.
- dd. Destruir o tomar sin permiso cuadernos, libros y otros materiales.
- ee. Coger sin permiso alimentos u otros objetos que no le pertenezcan.
- ff. Simular una enfermedad o una razón de causa mayor inexistente como pretexto para retirarse de la Institución Educativa.

## II. MODALIDAD VIRTUAL

- a. Reincidir en cualquier comportamiento inadecuado leve en tres (3) oportunidades.
- b. Faltar el respeto a los símbolos patrios o institucionales durante las actividades sincrónicas.
- c. Faltar el respeto a cualquier miembro de la Institución Educativa ante una corrección, una observación o una sanción.
- d. Invitar o compartir el enlace de las actividades sincrónicas con personas ajenas a su sección o del entorno educativo.
- e. Compartir usuarios personales de plataformas con fines no educativos.
- f. Ingresar a actividades sincrónicas o asincrónicas que no le correspondan.
- g. Ingresar a actividades sincrónicas usurpando el nombre de su compañero.
- h. Mostrar un comportamiento inadecuado durante la actividad sincrónica a cualquier miembro de la Institución Educativa al levantar los hombros, torcer la boca, hacer gestos de desdén con las manos, gritos, rechiflas o silbidos, dar la espalda, taparse los oídos o hacer caso omiso al hablarle, entre otros.
- i. Retirarse de la clase o apagar su video sin autorización del docente.
- j. Dibujar, escribir, o hacer pintas en la pantalla compartida por el docente durante el desarrollo de las actividades sincrónicas.
- k. Participar y/o encubrir comportamientos inadecuados de otros compañeros a través del chat o el envío de imágenes indecorosas.
- l. Realizar plagio o copia en el desarrollo de las evaluaciones o trabajos académicos.
- m. Tener comportamiento irrespetuoso o agresivo frente a actos religiosos, cívicos, que se transmitan a través de las actividades sincrónicas y/o asincrónicas.
- n. Agredir, burlarse o ridiculizar bajo cualquier acción o medio tanto al personal como a algún integrante de la comunidad educativa durante las actividades sincrónicas y/o asincrónicas.
- o. Fomentar o participar en agresiones verbales y/o escritas entre pares y /o cualquier miembro de la comunidad educativa durante el desarrollo de sus actividades sincrónicas y/o asincrónicas.
- p. Utilizar un vocabulario soez en cualquier momento de la sesión de clase.
- q. Insultar, maltratar o hacer comentarios ofensivos a través de la clase sincrónica o asincrónica a algún integrante de la comunidad educativa a través de una plataforma virtual G-Suite.
- r. Insultar o maltratar con vocabulario soez, bromas inapropiadas o comentarios ofensivos o peyorativos a cualquier miembro de la comunidad educativa.
- s. Crear o ingresar a páginas de Internet que atenten contra la moral y la ética.
- t. Crear grupos en redes sociales para dañar la imagen de un estudiante o personal de la Institución Educativa.
- u. Ingresar a la plataforma académica virtual G-Suite o Sieweb para dañar la imagen del usuario.
- v. Mentir o difamar a cualquier miembro de la Institución Educativa.
- w. Fumar o vapear en los entornos educativos en la modalidad de educación a distancia.
- x. Abandonar, sin aviso ni justificación previa, los compromisos asumidos para representar a la Institución Educativa.
- y. Retirarse cuando llegue su turno para responder o simular la inutilidad del micrófono para evadir su participación.
- z. Utilizar la cuenta de padres para justificar inasistencias, tardanzas y/o enviar mensajes a cualquier personal de la Institución Educativa, suplantando la identidad de los padres.
- aa. Todo comportamiento inadecuado grave que no esté contemplado en el presente capítulo.



### 6.16.3. Comportamiento inadecuado muy grave:

#### I. MODALIDAD PRESENCIAL

- a. Reincidir en un comportamiento inadecuado grave.
- b. Abandonar las instalaciones de la Institución Educativa sin permiso de las autoridades o no ingresar a la misma.
- c. Sustraer dinero, objetos ajenos y/o documentos de cualquier miembro de la Institución Educativa.
- d. Traer o ingerir bebidas alcohólicas a la Institución Educativa o cuando se la represente en diversas actividades programadas.
- e. Traer o ingerir drogas en la Institución Educativa o cuando se la represente en diversas actividades programadas.
- f. Dañar la propiedad ajena, el mobiliario o infraestructura de la Institución Educativa de manera intencional o premeditada.
- g. Realizar actos discriminatorios contra una persona por condiciones de edad, sexo, orientación sexual, raza, religión, estrato social o económico u otros.
- h. Maltratar el material educativo, destruir libros o recursos educativos, útiles escolares ajenos, equipos de laboratorio, de educación física, entre otros.
- i. Traer revistas, impresos, memorias electrónicas, películas y otros objetos cuyo contenido contravenga la moral y las buenas costumbres.
- j. Participar en juegos de apuestas de todo tipo dentro de la Institución Educativa.
- k. Ingresar a la Institución Educativa bajo los efectos de sustancias psicoactivas.
- l. Portar, distribuir, vender, proporcionar, consumir o incitar al consumo de sustancias psicoactivas, medicamentos no autorizados o cualquiera sea la denominación que se le dé dentro o fuera de la Institución Educativa.
- m. Realizar actividades de proselitismo político partidista y/o religiosa dentro de la Institución Educativa.
- n. Desobedecer en flagrante contradicción y desafío las órdenes impartidas.
- o. Maltratar o agredir verbal, física o virtualmente a compañeros o personal de la Institución Educativa.
- p. Realizar acoso escolar en todas sus modalidades (verbal, físico, psicológico y/o a través de las redes sociales).
- q. Suplantar la identidad de cualquier miembro de la Institución Educativa usando correo electrónico, redes sociales, plataforma académica virtual G-Suite, Sieweb o cualquier plataforma virtual.
- r. Levantar calumnias en contra de la Institución Educativa o de los miembros que la conforman.
- s. Provocar intencionalmente daño informático al sistema de la Institución Educativa (desconfiguración de equipos, borrar programas y/o carpetas de trabajo ajenas) a través del envío de virus, gusanos u otro medio.
- t. Solidarizarse con actos o conductas que vayan en contra de la axiología de la Institución Educativa.
- u. Filmar o tomar fotografías a estudiantes, docentes, personal administrativo, padres de familia, personal de mantenimiento y difundir las imágenes por cualquier medio público o privado de manera que atente contra la dignidad y honra de la persona.
- v. Usar un medio de comunicación (teléfono, celular, dispositivos electrónicos, internet, entre otros) para acosar a cualquier miembro de la comunidad educativa.
- w. Enviar un video o imagen con contenido que atente contra el pudor (insinuaciones sexuales).
- x. Promover firmas de actas, memoriales o peticiones en favor o en contra de docentes o sobre asuntos que los comprometan.
- y. Traer sin autorización objetos punzo cortantes, fósforos, pólvora, elementos explosivos, químicos, cualquier tipo de armas o réplica de las mismas que perturben y puedan causar daño.
- z. Chantajear, amenazar o presionar a los estudiantes, docentes y demás miembros de la Institución Educativa.



- aa. Manifestar expresiones de violencia por iniciativa o por reacción impulsiva incontrolada
- bb. Falsificar firmas del padre, madre o apoderado en evaluaciones, informes, boletines y documentos oficiales de la Institución Educativa.
- cc. Borrar y/o adulterar anotaciones, notas de evaluación y/o documentos de la Institución Educativa.
- dd. Acosar, realizar tocamientos indebidos o inducir a otros a hacerlo.
- ee. Crear falsas alarmas tendientes a conseguir el desorden y el pánico colectivo.
- ff. Formar o promover pandillas, grupos que atenten contra la sana convivencia dentro o fuera de la Institución Educativa.
- gg. Tomar y/o robar bienes ajenos, abrir lockers, bolsos, escritorios o cualquier objeto que pertenezcan a un estudiante, docente o cualquier miembro de la Institución Educativa.
- hh. Desvestirse, exhibirse y/o mostrarse en ropa interior o sin ropa ante compañeros o personal de la Institución Educativa y/ o tomar fotos, videos o cualquier tipo de grabación de las mismas.
- ii. Publicar información que perjudique el buen nombre de la Institución Educativa o de cualquiera de sus miembros en cualquier medio de comunicación como Internet, salas de chat, redes sociales, revistas, periódicos, emisoras radiales.
- jj. Retirarse de la Institución Educativa en una movilidad que no le corresponde y sin el permiso escrito de los padres.
- kk. Fomentar ideologías de manera verbal, simbólica o por medio de acciones agresivas que atenten contra los derechos y principios de la axiología de nuestra Institución Educativa.
- ll. Desprestigiar a algún miembro de la Institución Educativa o a la misma con actos o manifestaciones que lo(a) desacredite utilizando cualquier medio. La Institución Educativa no es responsable de los comportamientos inadecuados cometidos fuera de ella, pero se reserva el derecho de evaluar y sancionar.
- mm. Mostrar un comportamiento ofensivo, que perturbe la tranquilidad y el buen desarrollo tanto de jornadas como de retiros espirituales, charlas y labor social.
- nn. Demostrar acciones propias de relaciones de pareja durante la jornada escolar, en actividades programadas o mientras permanezcan dentro de la Institución Educativa.
- oo. Llevar sustancias no permitidas a los retiros espirituales y otras actividades programadas como: drogas, alcohol y objetos que en definitiva perturben el trabajo pastoral y académico.

## II. MODALIDAD VIRTUAL

- a. Reincidir en un comportamiento inadecuado grave.
- b. Realizar actos discriminatorios contra una persona por condiciones de edad, sexo, orientación sexual, raza, religión, estrato social o económico u otros durante las actividades sincrónicas y/o asincrónicas.
- c. Compartir información a través de cualquier medio cuyo contenido contravenga la moral y las buenas costumbres o que denigre la imagen de cualquier integrante de la comunidad educativa como fotos editadas, videos con frases o adjetivos descalificativos, entre otros.
- d. Realizar actividades de proselitismo político partidista y/o religiosa dentro de las actividades sincrónicas y/o asincrónicas.
- e. Realizar acoso escolar a través de las redes sociales, del chat de las clases sincrónicas o plataforma Sieweb.
- f. Suplantar la identidad de cualquier miembro de la Institución Educativa usando correo electrónico, redes sociales, Plataforma académica virtual G-Suite, Sieweb o cualquier otro medio.
- g. Levantar calumnias en contra de la Institución Educativa o de los miembros que la conforman.
- h. Provocar intencionalmente daño informático al sistema de la Institución Educativa (desconfiguración de equipos, borrar programas y/o carpetas de trabajo ajenas) a través del envío de virus, gusanos u otro medio.
- i. Solidarizarse con actos o conductas que vayan en contra de la axiología de la Institución Educativa.
- j. Filmar o tomar fotografías a estudiantes, docentes, personal administrativo, padres de familia, personal de mantenimiento y difundir las imágenes por cualquier medio público o privado de manera que atente contra la dignidad y honra de la persona.



- k. Usar un medio de comunicación (teléfono, celular, dispositivos electrónicos, internet, entre otros) para acosar a cualquier miembro de la comunidad educativa.
- l. Enviar un video con contenido pornográfico a otro estudiante.
- m. Chantajear, amenazar o presionar a los estudiantes, docentes y demás miembros de la Institución Educativa.
- n. Manifestar expresiones de violencia por iniciativa o por reacción impulsiva incontrolada.
- o. Borrar y/o adulterar anotaciones, notas de evaluación y/o documentos de la Institución Educativa.
- p. Crear falsas alarmas que promuevan el desorden y el pánico colectivo.
- q. Desvestirse, exhibirse y/o mostrarse en ropa interior o sin ropa ante compañeros, personal de la Institución Educativa y/ o tomar fotos, videos o cualquier tipo de grabación de estas.
- r. Publicar información que perjudique el buen nombre de la Institución Educativa o de cualquiera de sus miembros como Internet, salas de chat, redes sociales, revistas, periódicos, emisoras radiales, entre otros.
- s. Desprestigiar a algún miembro de la Institución Educativa o a la misma con actos o manifestaciones que lo(a) desacredite utilizando cualquier medio.
- t. Invitar o compartir el enlace de las actividades sincrónicas a personas ajenas a su sección o del entorno educativo.
- u. Filmar o tomar fotografías a estudiantes, docentes, personal administrativo, padres de familia, personal de mantenimiento y difundir las imágenes por cualquier medio público o privado de manera que atente contra la dignidad y honra de la persona.
- v. La Institución Educativa no es responsable de los comportamientos inadecuados cometidos fuera de ella, pero se reserva el derecho de evaluar y sancionar.
- w. Todo comportamiento inadecuado muy grave que no esté contemplado en el presente capítulo.

#### 6.17 SANCIONES PARA LA MODALIDAD PRESENCIAL Y VIRTUAL

Las sanciones se aplicarán siguiendo el procedimiento respectivo según la naturaleza, gravedad o consecuencia del comportamiento inadecuado. Se tendrá un diálogo entre el estudiante, docente o tutor (a) y padres de familia.

Las sanciones que se aplican a los estudiantes por la comisión de un comportamiento inadecuado son:

##### 6.17.1 Para comportamientos inadecuados leves

- a. Amonestación oral.
- b. Amonestación escrita a través de Sieweb (1 punto menos en comportamiento).
- c. Se tendrá un diálogo entre el estudiante, docente o tutor (a) y padres de familia a través de una reunión por videoconferencia o llamada telefónica.

##### 6.17.2 Para comportamientos inadecuados graves

- a. Amonestación escrita a través de Sieweb (5 puntos menos en conducta).
- b. Se tendrá un diálogo entre el estudiante, docente o tutor (a), jefatura de normas y padres de familia a través de una reunión por videoconferencia o llamada telefónica.

##### 6.17.3 Para comportamientos inadecuados muy graves

- a. La sanción máxima será "matrícula observada" y 10 puntos menos en conducta.
- b. Separación definitiva de la Institución Educativa en caso de desaprobación dos bimestres en conducta o cualquier otra situación muy grave, previa evaluación del Consejo Directivo de la Institución Educativa y del Comité de Tutoría y de Orientación al Educando.
- c. Los estudiantes becados que son sancionados con la condición de comportamientos inadecuados graves o muy graves pierden el beneficio adquirido.
- d. Se tendrá un diálogo entre el estudiante, docente o tutor (a), jefatura de normas, otras instancias y padres de familia a través de una reunión por videoconferencia o llamada telefónica.

- I. **Carta de Compromiso:** Documento en el que se consigna el /los hechos(s) materia de la sanción. Esta carta es firmada por la Jefatura de Normas de Convivencia y padres o

apoderados quienes se comprometen a corregir la conducta observada. La carta de compromiso se firma obligatoriamente en la condición de comportamientos inadecuados graves y muy graves.

- II. **Matrícula observada:** Consiste en establecer condiciones especiales de carácter académico, disciplinario y/o de compromiso disciplinario a cuya observancia se condiciona la permanencia en la Institución Educativa.

La Institución Educativa se reserva, en todos los casos, el derecho de renovación de la matrícula para cada año escolar.

#### 6.18 PROTOCOLO DE ACOMPAÑAMIENTO AL ESTUDIANTE CON OBSERVACIONES CONDUCTUALES

En los incidentes de conducta considerados como comportamiento inadecuado leve durante el año lectivo, se seguirá el siguiente procedimiento:

1. Sucedido el incidente leve el/la tutor(a) o docente invitará al estudiante a la reflexión sobre su conducta inadecuada y establecerá compromisos con el estudiante. Luego se procederá a comunicar a los padres de familia y/o apoderado vía Sieweb sobre lo sucedido.
2. Jefatura de normas realizará el seguimiento de los compromisos asumidos por el estudiante y padres de familia.
3. El estudiante que reincida en la conducta inadecuada recibirá una amonestación de acuerdo al reglamento de Normas de Convivencia.
4. Si al terminar el bimestre el estudiante desaprobaba en comportamiento, la jefatura de normas educativas citará a los padres de familia y/o apoderado para que tengan conocimiento y apoyen en mejorar la conducta de su hijo(a). Se firmará una carta de compromiso.
5. Si el estudiante desaprobaba dos bimestres durante el año lectivo, la jefatura de normas educativas citará a los padres de familia y/o apoderado para la firma de la carta de matrícula observada.
6. Si el estudiante desaprobaba dos bimestres durante el año lectivo y además contara con matrícula observada del año anterior, la jefatura de normas educativas citará a los padres de familia y/o apoderado, en presencia de uno de los miembros del Comité Directivo, para la firma de la carta de retiro del colegio perdiendo la vacante para el siguiente año escolar, previa evaluación del Consejo Directivo de la Institución Educativa y del Comité de Tutoría y de Orientación al Educando.
7. Si el estudiante desaprobaba tres bimestres durante el año lectivo la jefatura de normas educativas citará a los padres de familia y/o apoderado para la firma del documento informativo sobre el retiro del colegio en caso desaprobe el cuarto bimestre y/o teniendo en consideración la nota del promedio final.
8. Si al culminar el año lectivo, el promedio final fuera desaprobatorio, la jefatura de normas educativas, en presencia de uno de los miembros del Comité Directivo, citará a los padres de familia y/o apoderado para la firma de la carta de retiro del colegio, perdiendo así la vacante para el siguiente año escolar, previa evaluación del Consejo Directivo de la Institución Educativa y del Comité de Tutoría y de Orientación al Educando.

**En los incidentes de conducta considerados como comportamiento inadecuado grave o muy grave durante el año lectivo, se seguirá el siguiente procedimiento:**

1. Sucedido el incidente grave o muy grave el/la tutor(a) o docente invitará al estudiante a la reflexión sobre su conducta inadecuada y aplicará la amonestación respectiva de acuerdo al reglamento de Normas de Convivencia. Luego la jefatura de normas procederá a citar a los padres de familia para conversar sobre el incidente y firmar una carta de compromiso para la mejora de la conducta del estudiante.
2. Si el estudiante desaprobaba dos bimestres durante el año lectivo, después de cometido el comportamiento inadecuado grave o muy grave, la jefatura de normas educativas, en presencia de uno de los miembros del Comité Directivo, citará a los padres de familia para la

firma de la carta de retiro del colegio perdiendo la vacante para el siguiente año escolar, previa evaluación del Consejo Directivo de la Institución Educativa y del Comité de Tutoría y de Orientación al Educando.

#### **DERECHO DE DEFENSA Y DEBIDO PROCESO POR FALTAS MUY GRAVES-SEPARACIÓN DEFINITIVA**

En caso se determine suspender definitivamente al estudiante y separarlo de la Institución Educativa, los padres de familia y los estudiantes deberán respetar el siguiente procedimiento:

1. La Institución Educativa convocará al padre de familia o apoderado a sesión virtual informándole que su menor hijo está inmerso en la causal de separación de la institución.
2. Los padres de familia (y el estudiante con autorización de sus padres) realizará el descargo respectivo contando con cinco (5) días laborables para ejercer dicho derecho. Luego se realizará una audiencia en la que participa el Consejo Académico y Disciplinario Este Consejo, después de recibir el descargo oral y escrito del padre de familia, tomará la decisión de permanencia del estudiante o de su retiro y separación definitiva, teniendo para ello el plazo de diez (10) días laborables siguientes de realizada la audiencia para expedir la resolución respectiva por parte de la Dirección del La Institución Educativa.
3. Los padres de familia o apoderado podrán interponer recurso de reconsideración ante el referido Consejo para que evalúe nuevamente su decisión dentro de los tres (3) días laborables siguientes a notificada su decisión. El Consejo Académico y Disciplinario resolverá dicho recurso dentro de los tres (3) días laborables siguientes.
4. Los padres de familia o apoderado podrán interponer un recurso de apelación contra la decisión adoptada por el Consejo Académico y Disciplinario, para ello contarán con el plazo de tres (3) días laborables siguientes de notificada la decisión. El Consejo elevará el recurso junto a la documentación respectiva a la Dirección, quien será la última instancia y resolverá dentro de los tres (3) días laborables de recibido el recurso y la documentación respectiva. La decisión de la Dirección como instancia final será inapelable.

#### **6.20 La nota de comportamiento en modalidad presencial y virtual**

La formación integral de los estudiantes involucra considerar aspectos actitudinales y de valores que serán reflejados en la evaluación de su conducta.

1. La nota máxima de conducta al inicio de cada bimestre es A en inicial, AD en primaria y 19 en secundaria. La reducción de esta es responsabilidad del estudiante.
2. El documento oficial de la Institución Educativa relacionado con la disciplina es el reglamento interno de la Institución Educativa.
3. Es motivo de preocupación que un estudiante reciba una nota de C o inferior a 11, ya que dará lugar a que los padres firmen una carta de compromiso por conducta para el siguiente bimestre, por lo que se comprometen a apoyar a su hijo (a) en el cumplimiento de las Normas de Convivencia de la Institución Educativa.
4. Si al finalizar el año escolar, el estudiante tuviese una conducta de C, 10 o menos, como promedio anual, la matrícula será observada por la Institución Educativa previa comunicación oportuna a los padres de familia durante el tercer o cuarto bimestre.

#### **6.21 PREVENCIÓN Y SANCIÓN DEL HOSTIGAMIENTO SEXUAL Y ACOSO EN GENERAL**

La Institución Educativa en cumplimiento de la Ley 27942 promueve la prevención y sanciona todo tipo de hostigamiento sexual. En ese orden de ideas el Comité que se cree para dicho efecto realizará todas las acciones que el presente reglamento prevea, así con las directivas y/o políticas que al efecto se emitan.

La Dirección de la Institución Educativa promueve la prevención de todo tipo de acoso y sanciona las manifestaciones y conductas siguientes:



1. Promesa implícita o expresa a la víctima de un trato preferente y/o beneficioso respecto a su situación actual o futura a cambio de favores sexuales y/o de intercambio de información de connotación sexual.
2. Amenazas mediante las cuales se exija en forma implícita o explícita una conducta no deseada por la víctima que atente o agravie su dignidad.
3. Uso de términos de naturaleza o connotación sexual (escritos, gestuales o verbales), insinuaciones sexuales, proposiciones sexuales, gestos obscenos que resulten insoportables, hostiles, humillantes u ofensivos para la víctima.
4. Sin perjuicio de que el servicio educativo se realizará a través de la modalidad a distancia, se considerará como acoso a los acercamientos virtuales, corporales, roces, tocamientos u otras conductas físicas de naturaleza sexual que resulten ofensivos y no deseados por la víctima.

La Dirección iniciará un procedimiento sancionador conforme el presente reglamento para prevenir y sancionar el hostigamiento sexual y el acoso en general, permitiendo a la víctima, sea estudiante o a sus padres, interponer una queja en caso de que sea víctima de hostigamiento sexual o acoso en general.

En caso se determine la existencia del acto de hostigamiento sexual o acoso en general, las sanciones aplicables dependerán de la gravedad, debiéndose tener en cuenta que pueden ser: amonestación, suspensión, o expulsión.

En caso la queja recaiga sobre la autoridad de mayor jerarquía, el procedimiento interno no resulta aplicable, teniendo el agraviado el derecho a interponer una demanda ante la autoridad competente.

Los estudiantes expulsados por acto de hostigamiento sexual o acoso en general podrán interponer las reclamaciones administrativas o judiciales que les permite la ley.

En los supuestos donde exista duda sobre presuntos actos de hostigamiento sexual o acoso, o cualquier otro hecho que pueda comprometer la indemnidad y libertad sexual de los estudiantes, y/o su integridad moral, física, psíquica y/o su libre desarrollo y bienestar, la Institución Educativa podrá tomar las acciones de prevención, en virtud del interés superior del menor, conforme a la ley 27337.

## 6.22 OTROS

### 6.22.1 Lesson Book

El Lesson Book es un cuaderno muy importante en el quehacer diario de nuestros estudiantes. La finalidad de este es facilitar la comunicación entre padres de familia y docentes. Este cuaderno servirá también como una forma de organizar y recordar actividades, proyectos, ejercicios, prácticas, evaluaciones, entre otros que se le asigne al estudiante en cada una de las áreas. Los padres de familia puedan acompañar y supervisar el cumplimiento de sus actividades, firmándolo diariamente. Así también el registro de las visitas a la enfermería y reporte de atención.

### 6.22.2 Banco de libros

- a. La Institución Educativa cuenta con el Sistema de Banco de Libros.
- b. Los libros recibidos deben ser conservados en buen estado, absteniéndose de escribir, subrayar, resaltar o mutilar el libro, debido a que serán devueltos al finalizar su uso.
- c. Si al ser devueltos los libros presentaran un deterioro anormal al uso diario, será responsabilidad de los padres de familia reponer o pagar el costo del mismo.
- d. Está prohibida la reproducción total o parcial de los libros por cualquier medio.

### 6.22.3 Plataforma virtual Sieweb

- a. Es la plataforma que permite mantener un contacto permanente entre la Institución Educativa y los padres de familia o estudiantes en la que podrán tener acceso a la información de notas, registro de actividades, evaluaciones, reportes conductuales y de responsabilidad, entre otros.
- b. Es responsabilidad de los padres de familia y estudiantes ingresar a la plataforma Sieweb.
- c. Todo mensaje enviado por los padres de familia a docentes, psicólogas y jefaturas de la IE, deberá recibir la respuesta al día siguiente del envío considerando el horario de lunes a viernes.

### 6.22.4 Plataforma educativa virtual G-Suite

Es la que permite al estudiante tener acceso al material digital (documentos de textos, hojas de cálculo, presentaciones, enlaces, evaluaciones online, entre otras) de las áreas académicas.

Es responsabilidad de los padres de familia y estudiantes ingresar a la plataforma educativa virtual G-Suite. Ingresarán con usuario Gmail proporcionado por la Institución Educativa.

### 6.22.5 Celulares

- a. Si el estudiante tuviese urgencia de comunicarse telefónicamente con sus padres, deberá acercarse a la Secretaría de Normas de Convivencia para que se le brinde el apoyo necesario.
- b. Los estudiantes de primaria y de primero a tercero de secundaria no están permitidos de traer celular a la Institución Educativa.
- c. Los estudiantes de cuarto y quinto de secundaria, podrán traer un celular el que dejarán en la Secretaria de Normas de Convivencia al ingresar al colegio y lo recogerán a la salida.
- d. Ningún estudiante está permitido de hacer uso del celular durante el horario escolar.
- e. El colegio no se hace responsable por la tenencia, uso, pérdida y/o deterioro de un celular dentro o fuera de la Institución Educativa.
- f. El uso del celular por parte de los estudiantes en las clases sincrónicas debe ser considerado estrictamente para fines académicos.

### 6.22.6 Equipos electrónicos

No está permitido el uso o tenencia de dispositivos electrónicos en la Institución Educativa por lo cual se aplicarán las siguientes normas:

- a. Si un celular o equipo electrónico fuera detectado dentro de las instalaciones del colegio, se aplicará la sanción correspondiente (comportamiento inadecuado grave) decomisándose dichos equipos y entregándolo al padre de familia.
- b. Si reincide en el comportamiento inadecuado, se retendrá el celular o equipo electrónico por un mes.
- c. Ante un tercer comportamiento inadecuado será devuelto al finalizar el año escolar; en todos los casos la devolución será a los padres de familia.

### 6.22.7 Clase por videoconferencia – Google Meet

Es la modalidad o plataforma que está usando nuestra Institución Educativa para el desarrollo de las actividades sincrónicas.

- a. El estudiante ingresará al aula sincrónica configurando previamente su apellido y nombre propio.
- b. Se sugiere que los estudiantes de inicial hasta 2° de primaria cuenten con el apoyo de un adulto que pueda realizar el acompañamiento al estudiante.
- c. Los estudiantes no deberán activar micrófonos sin la autorización del docente.
- d. Ningún estudiante está permitido de hacer uso del celular para conversar con un tercero durante el desarrollo de sus actividades sincrónicas.
- e. No se permite el consumo de alimentos durante las actividades sincrónicas.
- f. Usará el chat solo para comunicarse con el docente para realizar preguntas sobre situaciones personales o de índole académico.





- g. Cuidará su vocabulario y formas de expresarse durante la clase sincrónica ya que es considerada como un espacio formal de aprendizaje.
- h. Respetarán la propiedad intelectual de los docentes, por lo que no está permitido compartir fotos, audios, archivos, clases o videos realizados por los profesores del Colegio San Antonio IHM.

## 7. PADRES DE FAMILIA

El padre, madre o apoderado deberá respetar las instancias respectivas para las consultas o reclamos sobre el desempeño académico y/o conductual de su hijo (a).

### 7.1 DEBERES

#### 1. MODALIDAD PRESENCIAL

- a. Apoyar y comprometerse con la misión educativa de las Hermanas Religiosas Franciscanas de la Inmaculada Concepción, respetando su axiología.
- b. Suscribir oportunamente el **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EDUCATIVOS**, acatando las condiciones y cláusulas que en ella se establecen. El **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EDUCATIVOS** es un contrato de naturaleza civil y obliga a sus partes al estricto cumplimiento.
- c. Respetar y cumplir con el Reglamento Interno de la Institución Educativa y toda disposición emanada por Dirección, Subdirección y Coordinaciones, respectivas.
- d. Matricular a su hijo dentro del cronograma establecido con la documentación solicitada.
- e. Pagar, en el tiempo establecido, los derechos de matrícula y otros que establezca la Institución Educativa. Hecho el trámite no hay devolución de montos económicos. Sin embargo, se aplicará al concepto de cuota de ingreso el tratamiento que la normativa educativa vigente establezca.
- f. Cumplir oportunamente con el pago de pensiones según lo estipulado por la ley. Cuando corresponda, lo anterior será de aplicación para el Patrocinador.
- g. Asistir obligatoriamente a la Institución Educativa en el horario establecido para recepcionar el reporte de aprendizajes.
- h. Participar en las actividades de los padres de familia aprobadas por la Institución Educativa.
- i. Colaborar y apoyar en el proceso educativo de su hijo, respetando las normas, principios, disciplina y demás disposiciones complementarias dadas a conocer por la Institución Educativa.
- j. Apoyar en el logro de los objetivos planteados por la Institución Educativa y las buenas relaciones institucionales, evitando contravenir las disposiciones emanadas por las autoridades de la Institución Educativa con comentarios o acciones negativas públicas.
- k. Firmar las visaciones de los avances programáticos, evaluaciones, reportes de aprendizajes, agenda u otros documentos de interés para la Institución Educativa.
- l. Asistir puntualmente a las citaciones que Dirección, subdirección, coordinaciones, docentes de área, tutores, envían al padre de familia.
- m. Asistir puntualmente a las citaciones que la Institución programa, como: retiros, jornadas espirituales, escuela de padres y otras actividades de pastoral; además charlas, jornadas de reflexión pedagógica, reuniones para entrega de reportes de aprendizajes y otros asuntos y todas las que se relacionan con la misión del padre de familia en beneficio de su hijo.
- n. Enviar a sus hijos a retiros, jornadas espirituales, encuentros y actos oficiales, programados por la Institución Educativa, hasta el último día de jornada escolar del año.
- o. Respetar el horario de atención de docentes y personal que labora en las oficinas administrativas teniendo en cuenta el horario de verano y el de invierno; respectivamente.
- p. Enviar a sus hijos, puntualmente, a la Institución Educativa, durante el horario escolar y en las actividades programadas por la misma, debidamente aseados, zapatos bien embetunados, zapatillas completamente blancas y limpias y debidamente uniformadas, con los útiles completos y asignaciones realizadas.
- q. Enviar a su hijo bien de salud, sin enfermedades infecto-contagiosas. Ni dolores de cabeza, ni dolores de estómago, ni con fiebre. Todo para salvaguardar la salud de su hijo.
- r. Asistir a la Institución Educativa cuando se lo requiera por motivo de salud resquebrajada de su hijo, porque no asistió con el uniforme que corresponde, por motivos de conducta y/o rendimiento, entre otros.



- s. Acompañar a su hijo cuando éste llegue tarde a la Institución Educativa para hacer la justificación debida.
- t. Firmar los documentos de compromisos de cambio de conducta y mejoramiento de rendimiento académico.
- u. Verificar la mochila con todos los cuadernos, textos, trabajos, útiles necesarios y la lonchera; antes de que el estudiante salga de casa, evitando que el padre de familia traiga los objetos olvidados al colegio. Está prohibida la entrega de material educativo, una vez que el estudiante haya ingresado a clases, de esta manera fortalecemos el valor de la responsabilidad en nuestros estudiantes.
- v. Contar con un SEGURO MÉDICO para sus hijos, para una atención adecuada en caso de accidentes u otros referidos a la salud, ya que el padre de familia es el único responsable de la seguridad y salud de su hijo.
- w. Justificar las inasistencias de su hijo dentro del término de previsto en este reglamento, asimismo cuando no haya asistido a las reuniones o citaciones de la Institución Educativa con documento probatorio dirigido a Dirección, dentro del término de 24 horas desde producida la inasistencia.
- x. Están obligados a recoger a sus hijos a la hora exacta, al término de las clases o de las actividades programadas, en el lugar asignado al interior del colegio.
- y. Cuidar y preservar los bienes de la Institución Educativa, reponiendo muebles y enseres dañados por sus hijos.
- z. Acercarse, periódicamente, a la Institución Educativa, respetando el horario de atención establecido para informarse sobre el rendimiento y comportamiento de su hijo.
- aa. Asistir a la Institución Educativa, cuidando su presentación personal, por respeto a sus hijos, siendo la vestimenta de manera sencilla, aseada y adecuada; el padre o apoderado con pantalón largo y zapatillas o zapatos; las madres o apoderadas de falda o vestido, no muy corto, blusas o polos de escotes normales, pantalón y zapatillas, sandalias o zapatos. Ello hará sentir bien a sus hijos, delante de sus compañeros.
- bb. Responsabilizarse de que sus hijos que cursan el quinto de secundaria asistan, puntualmente, a la Institución Educativa, hasta el último día de clases; según calendario, organizado por la Institución Educativa.
- cc. Dar responsablemente y con la debida veracidad un número telefónico o de celular para llamadas urgentes que le haga la Institución Educativa, actualizar permanentemente la agenda, además debe responder a las llamadas que se le hace con la mayor rapidez posible. Todo esto buscando la integridad y seguridad de su hijo.
- dd. Informar al Colegio sobre las personas autorizadas para recoger y/o retirar a su menor hijo de la institución. Las personas autorizadas deberán contar con poder por Escritura pública y/o carta poder con firma certificada notarialmente y/o resolución judicial.
- ee. Solicitar permiso por escrito con dos días de anticipación a la Jefatura de Normas de Convivencia para llegar tarde o salir temprano adjuntando copias de constancias o citas médicas.
- ff. Solicitar por escrito a la Dirección permiso para ausentarse de la Institución Educativa por más de dos días. Excepcionalmente, y a consideración de la Dirección, se podrá otorgar un permiso debidamente justificado en la semana de evaluaciones.
- gg. Solicitar las citas médicas o terapias después del horario de clases.
- hh. Hacer el pago correspondiente de los certificados de estudio y/o documentos que se requieran del estudiante por el importe señalado por la Institución Educativa.

Certificados de estudios: S/.30.00

Costo de las constancias: S/. 20.00

- Constancia de no adeudo
- Constancia de matrícula
- Constancia de conducta
- Constancia de estudios
- Constancia de Sacramentos (Primera Comunión y Confirmación)
- Constancia de estudios exalumnos (nivel de inglés, permanencia académica, etc.)
- Otros



### III. MODALIDAD A DISTANCIA

- a. Apoyar y comprometerse con la misión educativa de las Hermanas Religiosas Franciscanas de la Inmaculada Concepción, respetando su axiología.
- b. Suscribir oportunamente el **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EDUCATIVOS**, acatando las condiciones y cláusulas que en ella se establecen. **EL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EDUCATIVOS** es un contrato de naturaleza civil y obliga a sus partes al estricto cumplimiento.
- c. Respetar y cumplir con el Reglamento Interno de la Institución Educativa y toda disposición emanada por Dirección, Subdirección y Coordinaciones, respectivas.
- d. Matricular a su hijo dentro del cronograma establecido con la documentación solicitada.
- e. Pagar, en el tiempo establecido, los derechos de matrícula y otros que establezca la Institución Educativa. Hecho el trámite no hay devolución de montos económicos. Sin embargo, se aplicará al concepto de cuota de ingreso el tratamiento que la normativa educativa vigente establezca.
- f. Cumplir oportunamente con el pago de pensiones según lo estipulado por la ley. Cuando corresponda, lo anterior será de aplicación para el Patrocinador.
- g. Es responsabilidad del padre de familia descargar obligatoriamente el reporte de aprendizajes de la plataforma SIEWEB emitido al finalizar cada bimestre académico.
- h. Participar en las actividades sincrónicas promovidas por la Institución Educativa como: Escuelas para padres, reuniones para reporte académico y/o conductual, celebraciones eucarísticas, entre otros.
- i. Colaborar y apoyar en el proceso educativo de su hijo, respetando las normas, principios, disciplina y demás disposiciones complementarias dadas a conocer por la Institución Educativa.
- j. Apoyar en el logro de los objetivos planteados por la Institución Educativa y las buenas relaciones institucionales, evitando contravenir las disposiciones emanadas por las autoridades de la Institución Educativa con comentarios o acciones negativas públicas.
- k. Es responsabilidad del padre de familia ingresar y revisar la mensajería y/o agenda de la plataforma Sieweb respondiendo oportunamente las comunicaciones del personal docente o administrativo.
- l. Asistir puntualmente a las reuniones virtuales que Dirección, subdirección, coordinaciones, docentes de área, tutores, envíen al padre de familia.
- m. Asistir puntualmente a las reuniones virtuales que la Institución programa, como: retiros, jornadas espirituales, escuela de padres y otras actividades de pastoral; además charlas, jornadas de reflexión pedagógica, reuniones para entrega de reportes de aprendizajes y otros asuntos y todas las que se relacionan con la misión del padre de familia en beneficio de su hijo.
- n. Promover la participación de sus hijos en actividades sincrónicas como: retiros, jornadas espirituales, encuentros y actos oficiales, programados por la Institución Educativa, hasta el último día de jornada escolar del año.
- o. Respetar el horario de atención de docentes y personal que labora en las oficinas administrativas teniendo en cuenta el horario de verano y el de invierno; respectivamente.
- p. Promover la asistencia puntual de sus hijos a las clases sincrónicas durante el horario escolar, debidamente aseados, zapatos bien embetunados, zapatillas completamente blancas y limpias y debidamente uniformadas, con los útiles completos y asignaciones realizadas.
- q. El padre de familia debe salvaguardar y priorizar la salud de su hijo evitando que el estudiante se presente a las actividades sincrónicas con dolor de cabeza, dolor de estómago, fiebre u otros.
- r. Firmar digitalmente los documentos de compromisos de cambio de conducta y mejoramiento de rendimiento académico.
- s. Contar con un **SEGURO MÉDICO** para sus hijos, para una atención adecuada en caso de accidentes u otros referidos a la salud, ya que el padre de familia es el único responsable de la seguridad y salud de su hijo.
- t. Justificar las inasistencias de su hijo dentro del término previsto en este reglamento, asimismo cuando no haya asistido a las reuniones o citaciones de la Institución Educativa con documento probatorio dirigido a Dirección, dentro del término de 24 horas desde producida la inasistencia.
- u. Presentarse a las reuniones virtuales de la Institución Educativa, cuidando su presentación personal, por respeto a sus hijos, siendo la vestimenta de manera sencilla, aseada y adecuada; el padre o apoderado con pantalón largo y zapatillas o zapatos; las madres o apoderadas de falda o vestido, no muy corto, blusas o polos de escotes normales, pantalón y zapatillas, sandalias o zapatos.



- v. Responsabilizarse de que sus hijos que cursan el quinto de secundaria asistan, puntualmente, a las actividades sincrónicas hasta el último día de clases; según calendario, organizado por la Institución Educativa.
- w. Brindar responsablemente y con la debida veracidad un número telefónico o de celular para llamadas urgentes que le haga la Institución Educativa, actualizar permanentemente los datos personales de la plataforma Sieweb, además debe responder a las llamadas que se le hace con la mayor rapidez posible.
- x. Solicitar permiso por escrito a través de la plataforma Sieweb, con dos días de anticipación, a la Jefatura de Normas de Convivencia para llegar tarde o salir temprano de la actividad sincrónica adjuntando copias de constancias o citas médicas.
- y. Solicitar por escrito a través de la plataforma Sieweb, a la Dirección, permiso para ausentarse de las actividades sincrónicas por más de dos días. Excepcionalmente, y a consideración de la Dirección, se podrá otorgar un permiso debidamente justificado en la semana de evaluaciones.
- z. Solicitar a través de la plataforma Sieweb, a las jefaturas de normas del nivel, las citas médicas o terapias después del horario de clases.
- aa. Hacer el pago correspondiente de los certificados de estudio y/o documentos que se requieran del estudiante por el importe señalado por la Institución Educativa.

Certificados de estudios: S/.30.00

Costo de las constancias: S/. 20.00

- Constancia de no adeudo
- Constancia de matrícula
- Constancia de conducta
- Constancia de estudios
- Constancia de Sacramentos (Primera Comunión y Confirmación)
- Constancia de estudios exalumnos (nivel de inglés, permanencia académica, etc.)
- Otros

## 7.2 PROHIBICIONES

Los padres de familia deben abstenerse de:

- a. Retirar a un estudiante que no sea su hijo sin la autorización del colegio a menos que exista una autorización escrita por parte del padre de familia o apoderado y que haya sido informada al tutor del estudiante, todo esto con la debida anticipación.
- b. Recoger a su hijo fuera del horario de salida establecido en la jornada escolar, talleres deportivos o artísticos.
- c. Mostrar una conducta inadecuada (agresiones verbales, físicas o virtuales) durante las actividades programadas por la Institución Educativa dentro o fuera de la misma.
- d. Faltar el respeto y/o ejercer presiones sobre el personal de la Institución Educativa para beneficio propio o de su hijo.
- e. Solicitar clases particulares a los profesores y/o auxiliares de la Institución Educativa para cualquier estudiante.
- f. Invitar a los docentes a sus domicilios u otros lugares para tratar asuntos relacionados con la Institución Educativa.
- g. Ingresar a las aulas, oficinas u otros ambientes de la Institución Educativa en horario académico o fuera del término del mismo.
- h. Hacer llegar durante el horario escolar actividades, trabajos de investigación, loncheras u otros en portería o secretaría de normas.
- i. Entregar comunicados por escrito a padres de familia y/o estudiantes sin autorización de la Dirección.
- j. Desprestigiar a la Institución Educativa o a cualquiera de sus miembros con actos o manifestaciones que la desacrediten de manera directa y/o a través de cualquier medio de comunicación.
- k. Propiciar el intercambio de información personal de cualquiera de nuestros estudiantes.
- l. Desprestigiar la imagen de cualquier estudiante a través de las redes sociales u otro medio de comunicación.



- m. Ingresar a la Institución Educativa mostrando actitudes violentas frente a cualquier miembro de la Institución Educativa.
- n. Ingresar a la Institución Educativa habiendo ingerido bebidas alcohólicas.
- o. Enviar el celular o cualquier dispositivo electrónico a los estudiantes de los grados que no tienen autorización.
- p. Utilizar el logo o nombre de la Institución Educativa para elaborar prendas de vestir que no forman parte del uniforme escolar.
- q. Abordar a cualquier miembro de la Institución Educativa para conversar sobre temas académicos, conductuales y/o personales sin haber solicitado cita durante las actividades programadas.

### 7.3 SANCIONES

- a. Cualquier comportamiento inadecuado a estas disposiciones será analizado por el Comité Directivo, que tomará las medidas pertinentes.
- b. En el caso de ser comprobada una agresión física o verbal, serán denunciados a las instancias respectivas.
- c. En el caso de ser comprobada una calumnia en contra de algún miembro de la Institución Educativa, serán denunciados a las instancias respectivas.

En caso que los padres de familia y/o apoderado hicieran caso omiso a las recomendaciones establecidas por la Institución Educativa, siempre en salvaguarda y en beneficio del interés superior del niño y el adolescente y de sus derechos, y habiendo agotado todos los medios y recursos para la mejora de la situación conductual del estudiante, así como a lo señalado en el contrato de prestación de servicios suscrito entre el padre de familia y el colegio en lo referente a las obligaciones del padre de familia, el colegio actuará de acuerdo a ley, comunicando a las instituciones correspondientes sobre alguna vulneración a los derechos del menor que pudiera haber tomado conocimiento la Institución Educativa.

### 7.4 RECOMENDACIONES PARA LOS GRUPOS O CHATS DE PADRES DE FAMILIA CREADOS PARA COORDINAR ACTIVIDADES PROPIAS DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA Y ESTUDIANTES.

Se recomienda que La administración del grupo debe estar a cargo del Comité de Aula, estos administradores deberán:

- 1. Difundir solo información importante, de interés general y de forma objetiva.
- 2. Publicar constantemente en el grupo el decálogo de la Institución Educativa sobre el “uso adecuado de WhatsApp de los grupos de padres, madres y apoderados”.
- 3. Cumplir el rol de moderadores del grupo, velando que las temáticas planteadas sean siempre de interés general y nunca sobre asuntos individuales. Evitando:
  - ✓ Que se propaguen rumores o falsa información que pueda generar incertidumbre o preocupación innecesaria a los demás integrantes del grupo.
  - ✓ Que se emitan comentarios que contaminen el ambiente y generen prejuicios.
  - ✓ Que se generen controversias sobre temáticas que se deben solucionar en la Institución Educativa.
  - ✓ Que se comparta información privada o personal de otro integrante de la comunidad.
  - ✓ Que los miembros utilicen un lenguaje grosero o vulgar.
  - ✓ Los juicios virtuales hacia cualquier integrante de nuestra comunidad (estudiantes, profesores, asistentes de la educación, directivos u otros apoderados).
- 4. Proyectar en los integrantes un ambiente positivo y fomentar las ganas de colaborar.
- 5. Establecer horarios de uso RAZONABLES.
- 6. Mantener la cordialidad fomentando el buen trato a través de este medio.
- 7. Ser responsable de respetar las normas establecidas para el uso adecuado del grupo.
- 8. Hacer respetar a los demás integrantes las normas determinadas para el uso adecuado del grupo curso.
- 9. Informar al La Institución Educativa respecto de cualquier hecho que pueda y/o afecte a algún miembro de la comunidad educativa.

Después de haber leído con detenimiento las Normas de Convivencia nos comprometemos a cumplir lo indicado.

Bellavista, 11 de diciembre 2020